



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
ICADE

IMPACTO DE LAS REGULACIONES ESG EN LAS PYMES ESPAÑOLAS

Autor: Fernando Díaz-Llanos Domínguez
Directora: Cristina Grande Herrera

MADRID|MARZO 2025

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente Trabajo de Fin de Grado analizaré el impacto que han tenido, sobre las pymes, las regulaciones sobre el medio ambiente, la sociedad y el gobierno corporativo (ESG, siglas de Environmental, Social and Governance). La ambiental, por su efecto en el medio; la social, por el impacto en nuestro entorno y, por último, al gobierno corporativo de las empresas, incidiendo en la estructura y diversidad del Consejo de Administración sino también en sus políticas de transparencia, de divulgación y en sus normas de conducta.

La normativa ESG les ha impuesto multitud de nuevos requisitos poniéndolas en una difícil posición de desigualdad competitiva respecto a las grandes empresas. Además, debemos empatizar con su situación, no sólo por motivos de justicia y equidad, sino porque las pymes son el motor de nuestra economía. A pesar de ello, también veremos los beneficios que las medidas ESG han aportado a las empresas, así como la mejora de la reputación debido a la disminución del impacto medioambiental o las prácticas de transparencia. Asimismo, será interesante constatar la evolución de los criterios ESG y analizar el futuro de estos.

La investigación que haré sobre todo ello, se basará en un método deductivo y exploratorio, estableciendo las características del fenómeno y, al mismo tiempo, proporcionando una visión general de un tema tan actual cómo poco estudiado. El nuevo paradigma actual les empieza a dar la razón respecto a las limitaciones de las pymes ante esta complejidad de regulación, a la vez que asistimos a cambios políticos en algunos países, que están empezando a obstaculizarlas inversiones ESG.

Para ello, se empezará exponiendo las características de las pymes y la situación actual de España, seguido de una explicación de las regulaciones ESG, para descubrir el verdadero el impacto que tiene. Su estudio, junto a la experiencia aportada por los expertos en sostenibilidad a los que he entrevistado, interconectado con el panorama político actual, el cual nos lleva a la conclusión de que las pymes han de desarrollar capacidad de adaptación a los cambios, debiendo estar preparadas para las nuevas exigencias regulatorias en materia ESG, al mismo tiempo que defender su actividad y su crecimiento económico.

ABSTRACT

In this Final Degree Project, I will analyze the impact that environmental, social, and corporate governance (ESG) regulations have had on small and medium-sized enterprises (SMEs). The environmental aspect affects ecosystems, the social aspect affects our surroundings, and the corporate governance aspect affects the structure and diversity of the Board of Directors, as well as their transparency policies, disclosure policies, and code of conduct.

ESG regulations have imposed a multitude of new requirements, putting SMEs in a difficult position of competitive disadvantage compared to large companies. However, we must empathize with their situation not only for reasons of justice and equity, but also because SMEs are the engine of our economy. Despite this, we will also observe the benefits that ESG measures have brought to companies, including the improvement of their reputation due to the reduction of environmental impact and the implementation of transparency practices. At the same time, it will be interesting to observe the evolution of ESG criteria and analyze the future of these regulations.

My research will be based on a deductive and exploratory method, establishing the characteristics of the phenomenon and providing a general overview of a topic that is both current and understudied. The new paradigm acknowledges the limitations SMEs face due to complex regulations, while we are witnessing changes in politics in some countries that are starting to hinder ESG investments.

To this end, I will begin by presenting the characteristics of SMEs and the current situation in Spain, followed by an explanation of ESG regulations to discover the true impact they have. The study, combined with insights from sustainability experts and the current political landscape, will conclude that SMEs must adapt to new ESG regulations while defending their economic growth.

Palabras clave:

Regulaciones, sostenibilidad, pymes, Unión Europea, Gobierno Corporativo, impacto, adaptación.

Key Words:

Regulations, sustainability, SMEs, European Union, Corporate Governance, impact, adaptation.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 CONTEXTO	5
1.2 OBJETIVOS Y MOTIVACIONES	8
1.3 ENFOQUE DEL ESTUDIO	8
1.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	9
2. MARCO TEÓRICO DE LAS PYMES	11
2.1 CARACTERÍSTICAS Y ROL DE LAS PYMES ESPAÑOLAS	11
2.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PYMES DE ESPAÑA	12
3. REGULACIONES ESG.....	13
3.1 EVOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN SOSTENIBLE	13
3.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SU RELACIÓN CON LA ONU.....	14
3.3 MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y LA DIVULGACIÓN DE INDICADORES NO FINANCIEROS	15
4. IMPACTO EN LAS PYMES	17
4.1 BENEFICIOS DE LAS REGULACIONES ESG EN LA RENTABILIDAD EMPRESARIA	17
4.2 COMPARACIÓN ENTRE GRANDES EMPRESAS Y PYMES FRENTE A LAS REGULACIONES	18
4.3 IMPACTO EN LA COMUNIDAD LOCAL	19
5. ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES ESG EN LAS PYMES.....	20
5.1 ESTUDIO DE CASOS RELEVANTES DE PYMES SOSTENIBLES	20
5.2 ANÁLISIS DE HERRAMIENTA ESTRATÉGICA - DAFO.....	24
5.3 ENTREVISTAS A EXPERTOS EN SOSTENIBILIDAD SOBRE ESG	24
6. PROPUESTAS DE APLICACIÓN DE REGULACIONES ESG EN LAS PYMES.....	26
6.1 ESTRATEGIAS PARA QUE LAS PYMES SE ADAPTEN AL DESARROLLO SOSTENIBLE	26
6.2 PROPUESTA PARA LOS GOBIERNOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS REGULACIONES ESG	29
7. PERSPECTIVA INTERNACIONAL.....	31
7.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DEL IMPACTO DE LAS REGULACIONES ESG EN ESPAÑA Y EUROPA	31
7.2 PANORAMA POLÍTICO Y ECONÓMICO ACTUAL RESPECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	32
8. CONCLUSIONES	34
9. LIMITACIONES EN LA INVESTIGACIÓN	36
10. DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	37
11. BIBLIOGRAFIA	39
12. ANEXOS	50

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Contexto

En lo que va de milenio ha aumentado significativamente la producción legislativa conformando un denso y complejo entramado normativo. La causa, la necesidad de imponer nuevas formas de actuar para adaptarse a las nuevas realidades existentes, marcadas por el crecimiento de la población, la globalización, el avance tecnológico, el impacto ambiental y la mayor concienciación sobre un mundo común cuyos desafíos globales nos inducen a la búsqueda de un mundo más equitativo y justo (Ruiz Mazón Eduardo s.f; Germán Burgos, 2021). A ello debemos sumarle, diferentes causas ya sea debidas a situaciones temporales y, por tanto, circunscritas a un momento puntual, como ocurrió con la pandemia del COVID-19 o con la crisis financiera del 2008, o que medidas que pueden llegar a ser temporales, o ya sean permanentes, con la intención de prevenir la repetición de problemas futuros.

No olvidemos que vivimos en un mundo interconectado, donde cada decisión, especialmente en términos de regulaciones, afecta a otras naciones, así, por ejemplo, si un país devalúa una moneda, afectará a otras economías, especialmente si es un país con una economía clave. Comprender estos efectos es esencial para crear políticas cuyo alcance no se limite a las fronteras de cada nación, sino que promuevan un equilibrio y desarrollo global sostenible. Conscientes de ello los estados han tejido redes de cooperación que les ha permitido obtener mejoras económicas, aumentar su poder, su seguridad, su influencia política, su estabilidad, su sentido de pertenencia, e incluso, obtener una cultura común.

Para ponernos en contexto, en España, desde el año 2016, ha habido un 95 % más de leyes ministeriales, un 39% más de leyes autonómicas y un 11 % más de comunitarias (Cortes Generales, 2024). Muchas de ellas ya las hemos integrado en nuestra vida con normalidad, pero hasta hace poco tiempo, ni siquiera éramos conscientes de su necesidad. Así como por ejemplo el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (Diario Oficial de la Unión Europea, 2016) perfila el conocido como “derecho al olvido” (Felisa María Corvo López, 2017), gracias al cual un dato personal puede ser eliminado de la red. Hecho cada vez más relevante al ampliarse el acceso a datos por el desarrollo tecnológico.

España, al ser un país miembro de la Unión Europea, está afectado por las regulaciones que apruebe el Parlamento Europeo. Sus directivas, con la finalidad de garantizar la cohesión y el funcionamiento eficaz de la Unión, son obligatorias para los países miembros, aunque son flexibles en su aplicación. El tener que transponer la normativa de la UE a las normativas nacionales, les va a obligar a adaptarse para cumplir unos estándares comunes. Según la Oficina del Parlamento Europeo, el 53% de las leyes aprobadas en España

entre 2019 y 2024 derivan de directrices y decisiones europeas, a pesar de que ser un periodo en el cual hubo circunstancias como el COVID-19 o la disolución de las Cortes que mermaron la actividad legislativa (Parlamento Europeo, 2024). Como muestra la Figura 1, el porcentaje de legislaciones aprobadas de origen europeo con respecto a las leyes totales aprobadas en España aumenta a lo largo de los años, desde 2019 hasta 2023, siendo la media superior a la mitad de todas las regulaciones aprobadas. La Tabla 1 muestra que, en 2019, el 42% de las leyes son de origen europeo, mientras que en 2023 esta cifra alcanzó un 72%, mostrando una evolución de las regulaciones de origen europeo en aumento.

FIGURA 1: PORCENTAJE DE LEYES DERIVADAS DE NORMATIVAS EUROPEAS.

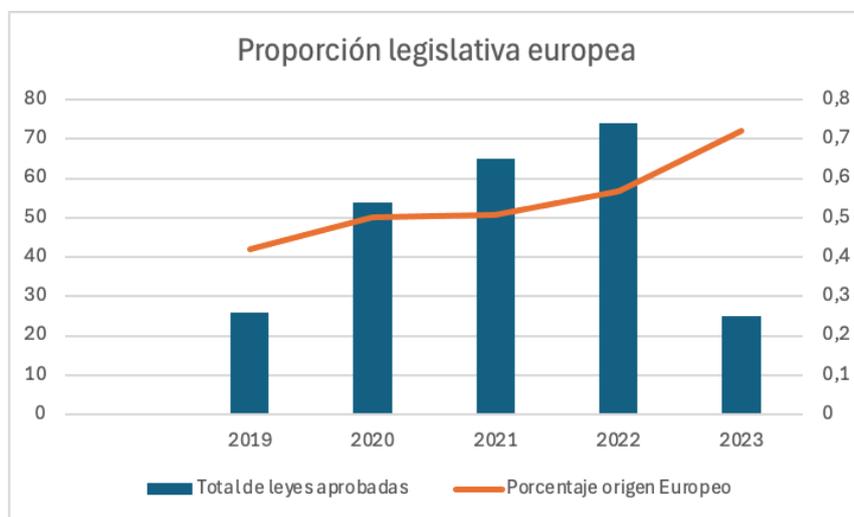


TABLA 1: DATOS CORRESPONDIENTES A LA GRÁFICA

Año	Total de leyes aprobadas	Porcentaje origen europeo
2019	26	42%
2020	54	50%
2021	65	50,7%
2022	74	56,7%
2023	25*	72%

Fuente: elaboración propia, tomando valores de la Oficina del Parlamento Europeo (junio 2024)

** Durante el año 2023 se disolvieron las Cortes, consecuentemente disminuyó el total de leyes aprobadas, por tanto, el aumento de la proporción, aunque podría no ser exactamente el real, sirve para acreditar la tendencia hacia el aumento.*

Un volumen importante de estas regulaciones tiene como objetivo que se adopten prácticas sostenibles y responsables, alineadas con la lucha contra el cambio climático, la equidad social y la transparencia corporativa. Son las llamadas regulaciones ESG (Environmental, Social, and Governance) haciendo referencia a las siglas en español (Ambiental, Social y de Gobernanza). Se enfocan en empresas, corporaciones, instituciones financieras, fondos de inversión, gobiernos, y la sociedad de la UE. Debido a su naturaleza cambiante, su amplio alcance, su trasfondo y su constante adaptación, es complicado precisar el porcentaje exacto de la normativa que contemplan aspectos ESG, aunque si una gran parte de estas incluyen, directa o indirectamente, múltiples áreas e impactando en diversos sectores, ya sea en aspectos relacionados con el cuidado del planeta, el respeto a la sociedad, la transparencia, las buenas prácticas o el comercio justo o las relaciones con otros países.

Estas regulaciones son una adaptación de lo que se conocía como RSC (Responsabilidad Social Corporativa), pero ESG tiene un matiz diferencial, el cual se refiere a conocer cómo influyen dichos criterios en las decisiones de inversión y gestión empresarial, cómo detallaremos más adelante, en el punto “3.1 Evolución regulatoria”.

Son medidas que ya se han empezado a imponer a las empresas, las cuales deben adoptar prácticas alineadas con los estándares, invertir recursos o adoptar estrategias y modelos de negocios, para asegurar que la transición hacia el desarrollo sostenible no comprometa su crecimiento económico. El incumplimiento de dichas medidas puede conllevar riesgos, así como: legales (sanciones, multas, demandas), financieros y de inversión (dificultad para acceder a financiación de fondos comprometidos con la sostenibilidad), reputacionales (pérdida de confianza, imagen de la empresa) u operativos y de mercado (cambios abruptos en modelos de negocio, menor competitividad) y otras razones más (Banco Central Europeo, 2020).

No cumplir lo acordado no solo afecta a las empresas sino también al propio Gobierno Español, ya que no es solo un riesgo de percepción de exterior de nuestro país, sino que podría enfrentarse a sanciones como multas, suspensión temporal del derecho a voto en el Consejo de la UE, el recorte o la suspensión de los fondos europeos, etc. A modo de ejemplo de sanciones impuestas a España, periódico “El Diario” recoge el titular “España lleva 87 millones de euros de multa por depurar mal las aguas residuales y tiene aún pendientes dos juicios más” (Raúl Rejón, 7 junio 2024) o el del “El País” que informa que España finalizó

el año 2023 como el país con el mayor número de expedientes abiertos por infracciones medioambientales (Manuel Planelles, diciembre 2023), que confirman las sanciones impuestas ante el incumplimiento.

1.2 Objetivos y Motivaciones

Con este trabajo, se pretende dejar patente las realidades de las pymes españolas al implementar estas regulaciones, tanto por sus limitaciones, como por los esfuerzos que les suponen. Considero que éstas nuevas, complejas y costosas regulaciones, que buscan un desarrollo sostenible, a veces pueden olvidar la situación real de las empresas con menos recursos. Es importante tender hacia un mundo más sostenible, y concienciarnos de la necesidad de un cambio, pero considero capital que su aplicación sea de la manera más adecuada para cada destinatario de forma particularizada. Se debe promover dicho cambio, permitiéndoles adaptarse sin comprometer su actividad empresarial, haciendo que ese proceso de transición sirva para crear valor y nuevas oportunidades. Por ello, pretendo visualizar esta situación y dejar patente que las regulaciones, no afectan a todos por igual. No se trata tan solo de números, cifras o de cuántas emisiones de CO2 produce cada país o de los impuestos que se pagan, sino que se quiere enfatizar en el esfuerzo cualitativo que cada agente debe hacer para cumplir con las normas impuestas. Si los problemas globales nos afectan a todos por igual, no podemos permitir que determinadas naciones más poderosas o grandes empresas queden menos afectadas, mientras que las familias y pequeñas empresas soporten una mayor carga. Por tanto, es necesario redactar normas adaptables a cada circunstancia.

Por último, quería destacar que mi entusiasmo por este tema se ha visto acrecentado por el hecho de haber comenzado mis prácticas laborales en el departamento de ESG de una consultora, lo cual me ha permitido darme cuenta de tales exigencias y anhelar ayudar a que estas empresas tengan un desarrollo sostenible sin limitar su actividad, ni su crecimiento económico.

1.3 Enfoque del estudio

El TFG se centra concretamente en cual será el impacto de las regulaciones ESG en las pymes de España, a diferencia de otros análisis existentes, enfocados en su efecto sobre las grandes empresas, su impacto a nivel corporativo o sus beneficios medioambientales.

Me detendré en cuestiones vitales tales como los cambios que tendrán que implementar las empresas, quién les apoyará en este proceso, si seguirán siendo competitivos o qué les deparará el futuro en caso de no ser capaces de adaptarse a las exigencias de las nuevas normativas, sin dejar resaltar las desigualdades

existentes entre las pequeñas y las grandes empresas a la hora de adopción estas regulaciones y de analizar el impacto comparativamente con en las pymes de otros países.

A pesar de los aspectos positivos que la aplicación de estas regulaciones puede aportar a las pymes, apenas se han considerado sus limitaciones, como la falta de recursos y capacidades, la carga burocrática, o la situación económica y política actual de España. Visibilizando estas situaciones podremos anticiparnos a los efectos negativos que estas normativas pueden suponer para las pymes, poniendo en peligro la actividad empresarial y el desarrollo económico del país. Por tanto, se busca dar soluciones que ayuden a las pymes a implementar las regulaciones, lanzando un mensaje a las instituciones para que las tengan en cuenta, haciendo regulaciones más accesibles y justas para todos, adaptándolas a la realidad, aunque sin comprometer los objetivos de sostenibilidad.

Será conveniente analizar el caso de aquellas pymes que ya hayan implementado medidas ESG con éxito para que puedan ser fuente de inspiración al resto. Se les debe dotar de alternativas que equilibren su sostenibilidad y viabilidad económica, sin olvidar las diferencias existentes entre las empresas españolas y otras europeas, no debiendo tener las mismas regulaciones si las situaciones no son las mismas.

1.4 Metodología de la investigación

Para averiguar cómo están afectando esas regulaciones ESG a las pymes, haré un concienzudo análisis previo de la situación de las pymes en España apoyándome en marcos teóricos que me ayuden a comprender sus problemas y realidades. Para ello, utilizaré una metodología descriptiva, con un enfoque exploratorio que me permita investigar y proporcione una visión objetiva de las características, comportamientos y relaciones de las pymes al mismo tiempo que logro entender diferentes perspectivas y opiniones de temas menos tratados, así podré determinar el grado de afectación y lo que les supone realmente. El análisis de datos específicos me permitirá hacer una investigación deductiva buscando evidencias que me permitan conocer la realidad. Partiendo de las premisas obtenidas, espero llegar a conclusiones que me permitan validar las teorías generales sobre cómo las pymes responden a las regulaciones ESG. Con una finalidad normativa, estableceré recomendaciones, criterios y estándares para que las pymes y los gobiernos, para que se den otro enfoque a las regulaciones ESG.

En atención al modo de obtención de la información, usaré “Google Scholar”, una herramienta muy útil para acceder a material académico que me ayuden a obtener información relevante sobre temas de ESG, familias, empresas, oportunidades, tendencias y las pymes españolas en general. A medida que vaya investigando más, complementaré mi estudio con otras herramientas tales como “Web of Science” o “Research Gate” que me permitirán acceder con rigor a artículos y datos sobre sostenibilidad y la realidad del impacto de la normativa sobre el medio ambiente.

La aplicación de los criterios ESG no se circunscribe solamente a la regulación dada por la UE ya que, se trata de un tema global, que nos afecta a todos, de ahí la importancia de la labor de otros organismos internacionales, como la Organización de Naciones Unidas (ONU) la, Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras más que iré descubriendo de necesidad relativa. Es reseñable la imperiosa necesidad de mantenerse actualizado en las regulaciones que dependen de los mismos. Además, para entender las razones de estas regulaciones y su propósito es imprescindible conocer los fundamentos que se basan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en vigor desde 2016 (Naciones Unidas, 2016; UNESCO, 2017) en interconexión con la conocida como “Agenda 2030” En un plano nacional, me guiaré de los Estudios de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), o del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa (IPYME) así como de otros organismos oficiales para conocer en profundidad la realidad de las pymes en España.

Por último, también investigaré en redes sociales, así como en LinkedIn, artículos y opiniones periodísticas tanto de España como de otros países, para poder conocer las realidades, opiniones y mentalidades existentes y otros puntos de vistas que sean de utilidad a la hora de conocer más de este tema.

Considero interesante entrevistar a expertos en sostenibilidad empresarial para entender su enfoque y su experiencia en el trabajo en pymes, además de analizar los desafíos más comunes a los que se enfrentan, solicitándoles ayuda en la elaboración de estrategias que faciliten la adaptación a estas normativas. Sin ánimo de ser presuntuoso, considero interesante conseguir que la sociedad conozca estas regulaciones y lo que les supone a las empresas, para obtener su completa implicación.

Por último, hay que tener en cuenta la falta de información disponible que nos ofrezcan las pymes sobre la aplicación de los criterios ESG. Explorando este vacío y plasmando las consecuencias que estas normativas tienen para las pymes, valoraré cómo les afecta y a qué desafíos se enfrentan en su adaptación.

2. MARCO TEÓRICO DE LAS PYMES

2.1 Características y rol de las pymes españolas

La Definición de pyme viene recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión (Diario Oficial de la Unión Europea, 2014), que establece que una empresa se considera una pequeña y mediana empresa si cumple con alguno de los siguientes criterios: emplear a menos de 250 personas, tener una facturación anual que no supere los 50 millones de euros, o que su balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

Actualmente, el 99,8 % de las empresas en España son pymes suponiendo base económica de nuestro país. Según el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, representan más del 62 % del Valor Añadido Bruto (VAB) y el 66 % del empleo total, especificando un poco más, las empresas con asalariados suponen el 46 % del total de las empresas. El INE aclara que el volumen empresarial varía en función de los sectores a los que pertenecen, así, los sectores industriales y de comercio cuentan con un mayor número de microempresas y, sin embargo, los sectores de la construcción y el resto de los servicios aglutinan el mayor número de empresas en el tramo de pymes sin asalariados (BBVA, s.f.; Randstad, 2023; Carlos López Mijares, 2024).

Según las cifras del Instituto de la Empresa Familiar (2024), los negocios familiares son las organizaciones con más volumen de facturación y creación de empleo a nivel global y en España no son una excepción, siendo el 89 % sobre el total de las empresas, aproximadamente 1,1 millones de empresas (Instituto de la Empresa Familiar, 2024). Y el tamaño de la empresa también está vinculado a su capacidad para perdurar en el tiempo, en el sentido que un bajo número de empleados se relaciona con una menor longevidad. Esto, a su vez, aumenta su riesgo y limita las fuentes de financiación, lo que dificulta su crecimiento y mantenimiento económico (CEPYME, 2023). Además, España tiene la media de 1,7 de personas ocupadas por empresa, convirtiéndolo en uno de los países europeos con menor productividad, lo cual está íntimamente relacionado con los bajos salarios.

El valor de las pymes se sostiene por el significativo impacto que producen al generar el crecimiento de la economía local, reduciendo el desempleo, aumentando el poder adquisitivo de la comunidad, aumentando la recaudación fiscal, etc. Además, tienen un impacto en el entorno, modificando las ciudades, el valor del patrimonio de los activos de los individuos, las conexiones entre territorios y sus relaciones. A su vez, las relaciones empresariales con otras pymes suelen generar relaciones más cercanas y de compromiso siendo más duraderas, tendiendo hacia el largo plazo, al crear entre ellas una red de apoyo que fortalece la economía.

Desde un punto de vista meramente social, las pymes intervienen en las comunidades donde operan, influyendo en cómo se conectan los individuos atendiendo sus necesidades e influyendo en su forma de ser y de vivir, fomentando la cohesión social y reforzando el sentido de pertenencia. Estas empresas reflejan los valores, tradiciones e historia del entorno, aportando un importante valor cultural, especialmente en España. Además, su proximidad crea vínculos más cercanos, generan dinámicas de barrio, núcleos económicos y sociales que fortalecen la comunidad. En este proceso, contribuyen a transformar tanto la sociedad como la cultura del lugar donde se desarrollan (Somos Pymes, 2019). Por lo tanto, es evidente el valor de las pymes y el poner en riesgo su estabilidad o dificultar su actividad, representa una amenaza para el conjunto de la sociedad, sobre todo, en España que tanto depende de estas.

2.2 Situación actual de las pymes de España

Las circunstancias actuales nacionales no ayudan a que las pymes puedan desarrollarse y de esta manera, asegurar su viabilidad, ya que según el servicio de estudios de CEPYME, de entre los 32 países europeos, el sistema tributario español es el cuarto peor, el sistema impositivo el segundo peor y la complejidad tributaria es de las mayores. Tal y como recoge El Diario “20 Minutos” del 18 noviembre de 2024 (J.M.M, 2024) España es el cuarto país de la UE con menor competitividad fiscal, según el Índice de Competitividad Fiscal (ICF) elaborado por el Instituto de Estudios Económicos (IEE) adscrito a la patronal CEOE. Respecto a la competitividad fiscal sitúa a España en el puesto 33 de 38, con una nota de 56, 3 sobre 100. Además, para corregir los desequilibrios del mercado de trabajo es fundamental tener unos Servicios Públicos de Empleo (SPE) eficaces pero nuestro SPE es uno de los peores de Europa (Castelló Roselló, Vincent, 2017).

Acerca de la farragosa burocracia, entendida cómo el conjunto de reglas, procedimientos y trámites administrativos necesarios para el funcionamiento de las instituciones, destaca el índice de burocracia, 2024, del Adam Smith Center of Economic Freedom, el cual hace una comparativa de países, tanto de Latinoamérica cómo de Europa, respecto al tiempo medio que se tienen que emplear para abrir una pequeña empresa, desde su registro hasta su puesta en marcha, y como podemos comprobar en la siguiente tabla la situación de España es desoladora, con la escalofriante cifra de 13. 837 horas, lo que supone un obstáculo significativo para su crecimiento, solo antes de empezar. Para más información tomar de referencia Figura 1: Índice de Burocracia de apertura 2024, página 15 (Adam Smith Center of Economic Freedom, 2024). Cómo podrá apreciarse de la comparativa con nuestros países vecinos, estos destinan muchas menos horas, en concreto Portugal solo emplea 356 horas, el cual representaría solo el 2,5 % de horas que se emplea en España para abrir una pequeña empresa, al igual que Italia que emplea menos horas. Las regulaciones ESG suponen un obstáculo más al querer instalarlas desde el inicio. Por tanto, no es de extrañar que en el 2024

el 73 % de las pymes españolas identifiquen los altos costes iniciales como una barrera principal (Ramos D, 2024).

Además es muy relevante para comprender la situación actual de las empresas familiares un artículo de Pedro León y Francia (Socio responsable de CIM-KPMG España) en el que, bajo el título “Informe sobre empresa familiar 2024: El legado como guía para el crecimiento de las empresas familiares” habla de la capacidad de sistemas, organizaciones, o estructuras heredadas de ajustarse y evolucionar frente a cambios en el entorno, como demandas del mercado o avances tecnológicos, y todo muy enfocado a las pymes. Y este legado es lo que permite que estas generaciones estén conectadas y que este negocio familiar pueda desarrollarse, buscando siempre el largo plazo de la compañía. Por último, afirma que el 42% de las pymes que dan más importancia al legado obtienen mejores resultados en desempeño y el 78% reportan mejores resultados en sostenibilidad (León y Francia, Pedro 2024).

Tal y cómo hemos venido exponiendo, las pymes son muy vulnerable ante cualquier oscilación de normas o en presencia de situaciones adversas. A modo de ejemplo la anteriormente mencionada crisis económica del 2008 expulsó de la economía al 32 % de las pequeñas empresas frente al 22% de las grandes empresas, o como ocurrió durante la pandemia por COVID, que se cobró un 5,7 % de pymes, frente al 0,7 % de las grandes empresas. Queda así patente la vulnerabilidad ante cualquier cambio de las pequeñas y medianas empresas, circunstancia agravada por el desproporcionado aumento del volumen normativo, su farragosa redacción y la tediosa burocracia que lleva aparejada (Barbero, J. L., & Sánchez, L., 2006). A ello se suma las pocas facilidades y la cantidad de obstáculos para poder obtener créditos por el alto riesgo de impago. En concreto el CEPYME resalta que el año 2023, como uno de los peores para las pymes. Así pues, a pesar de ser España el país europeo con mayor volumen porcentual de pymes no es el ideal para poder desarrollarse y crecer. Es crucial anticiparse y analizar las consecuencias que tendrán para todos los agentes implicados y, de esta manera, ofrecerles herramientas para que sepan cómo afrontar los cambios. Es capital que el legislador antes de aprobar nuevas normativas prevea las acciones que debe tomar para apoyarlos de manera real y efectiva.

3. REGULACIONES ESG

3.1 Evolución de la regulación sostenible

El cambio de mentalidad hacia mundo más sostenible ha sido gradual, destacando el rechazo a la guerra de Vietnam en los años 60 y a las inversiones militares, la introducción de valores éticos a seleccionar empresas por parte organizaciones religiosa, o el surgimiento en los años 70 del movimiento ecológico, la

concienciación social y laboral, la aparición del gobierno corporativo como un aspecto crítico en los negocios además de un largo etcétera. Empezaron a surgir los primeros fondos de inversión con un enfoque socialmente responsable (Raúl Prebish, 1983) siendo el primero el “Pax World Fund” creado en 1971 (Alejandra Rodríguez Aguas, junio 2023).

Estas prácticas conocidas con las siglas RSC (Responsabilidad Social Corporativa), fueron desbancadas por las siglas ESG, compartiendo ambos aspectos en comunes como son el compromiso de las empresas con su entorno y la búsqueda del bienestar, aunque los criterios ESG indican que las empresas además de ser responsables deben velar y cuantificar su impacto (Caja de Burgos, 2023).

El informe “Who Cares Wins” de Naciones Unidas (ONU) de, publicado en 2005 incluyó, por primera vez, criterios clave para medir la sostenibilidad y el comportamiento ético de las empresas, especialmente en la toma de decisiones de inversión, de ahí la vinculación del acrónimo con el sector inversionista (Círculo CFOs, 2023; The Corporate Governance Institute, 2024; Ting, L., Kai, W., Toshiyuki, S., & Wang, D., 2021).

3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible y su relación con la ONU

Para contribuir a un crecimiento responsable y mejorar el impacto en la sociedad, las estrategias ESG se alineando con los ODS, estableciendo metas globales para el desarrollo sostenible. En 2016 entraron en vigor los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por de la ONU en el “Acuerdo de París” de 2015, previendo su desarrollo hasta el 2030, siendo conocidos como la “Agenda 2030”. Suponen el compromiso de 193 países, para desarrollar un plan de acción “a favor de las personas, el planeta y la prosperidad”, abogando por un fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia. Los ODS no son jurídicamente obligatorios, pero los gobiernos se han comprometido a adaptar sus normativas nacionales para lograr su propósito. Van dirigidos a todos los países, con independencia de su grado de desarrollo, pero las limitaciones y los esfuerzos son distintos (Redesma, 2023).

La UE ha sido precursora en regular los criterios ESG, los cuales han ido evolucionando. Entre sus iniciativas destaca el Reglamento de Taxonomía (Reglamento UE 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020) (European Union 2020), la cual clasifica actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental y con la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 respecto a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (Pacto Mundial España, 2022).

IMAGEN 1: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2024



(Imagen obtenida de la página web oficial de Naciones Unidas, 2015)

3.3 Memoria de Sostenibilidad y la divulgación de Indicadores no financieros

Para alcanzar los ODS, desde la UE comenzó a exigir a las empresas, actuaciones y transparencia. Ya desde el año 2006 la ONU había resaltado la importancia sobre los llamado Principios para la Inversión Responsable (PRI) cuyo objetivo fundamental es informar a los inversores si una actividad económica es apta medioambientalmente hablando. Comienza en EE. UU. dirigidos hacia los inversores, para asegurarse que estos pudieran invertir de manera efectiva y responsable y que su valor no se perdiera largo plazo (Rony Estuardo Monzón Citalán, Arturo Morales Castro, 2024).

Según la ley 11/18 de 28 de diciembre (Jefatura del Estado, 2018), las memorias de sostenibilidad son obligatorias para las grandes empresas desde el año 2024, obligándose a entregar la primera en el año 2025 (European Union, 2022). En 2019 la UE reforzó el compromiso con la sostenibilidad con el “Pacto Verde Europeo” con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática para 2050. En ese sentido también destacan dos directivas: la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) y la Directiva sobre Diligencia Debida en la Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo (Diario Oficial de la Unión Europea, 2022; European Commission, 2024), reemplazada por la Directiva de Informes No Financieros (NFRD) aprobada por la UE en 2014.

En el contexto de las pymes se esperaba que fuese obligatorio la divulgación de la Memoria de Sostenibilidad en un par de años, pero las nuevas leyes recientes llevan a retrasar este proceso de obligatoriedad a las pymes el cual se hablará más adelante con correspondencia al capítulo “7.2 Panorama político y económico actual respecto a la normativa ESG”. A continuación, se exponen ejemplo de

indicadores no financieros a divulgar en una Memoria de Sostenibilidad, siguiendo la normativa CSRD, por sus temáticas de estándares (ESRS).

TABLA 2: TEMÁTICAS ESRS CON EJEMPLOS DE INDICADORES NO FINANCIEROS

ENFOQUE	TEMÁTICA ESRS	EJEMPLOS DE INDICADOR FINANCIEROS
Ambiental	E1: Cambio climático E2: Contaminación E3: Recursos hídricos y marinos E4: Biodiversidad y ecosistemas E5: Uso de recursos y economía circular	<i>Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, consumo total de energía (renovable y no renovable), consumo de agua, porcentaje de residuos reciclados frente a residuos totales, la reducción de residuos peligrosos, consumo de materias primas sostenibles o recicladas, etc.</i>
Social	S1: Fuerza laboral propia S2: Trabajadores en la cadena de valor S3: Comunidades afectadas S4: Consumidores y usuarios finales	<i>Representación de minorías en la fuerza laboral, porcentaje de personas discapacitadas en el consejo de administración o en roles de liderazgo. Tasa de accidentes laborales y días perdidos por lesiones. Cumplimiento de estándares internacionales (OIT), etc.</i>
Gobernanza	G1: Conducta empresarial	<i>Número de informes ESG publicados, cumplimiento de normativas de divulgación financiera y no financiera, número de denuncias de corrupción investigadas o políticas y medidas de prevención de sobornos y conflictos de interés, etc.</i>

Fuente elaboración propia, datos obtenidos de ESRS (European Sustainability Reporting Standards) según la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).

Estos puntos cada vez son más demandados en las memorias anuales de las empresas (Boletín Oficial del Estado, 2018), con el objetivo de garantizar que las empresas no solo se centren en sus resultados financieros, sino también en los criterios ESG. Tal es el caso de la internacional empresa de “Real Estate” CBRE, que actualmente se encuentra elaborando su séptima memoria de sostenibilidad o estado de información no financiera (más información en Anexos).

Pero hay una gran diferencia si buscamos memorias de sostenibilidad entre las pymes españolas, las cuales son casi inexistentes. Para empezar, la inmensa mayoría no tienen, de hecho, ni siquiera los contemplan, aunque hay determinadas empresas que sí aplican en sus negocios estos criterios de sostenibilidad desde su estrategia inicial y puede tener algún tipo de información divulgada, pero no a modo memoria anual, la cual se necesita de una gran inversión para realizarla. A pesar de que podemos mencionar algunas pymes muy comprometidas con la sostenibilidad, así como las mencionadas en el apartado “5.1 Estudio de casos relevantes de pymes sostenibles”, no podemos olvidar que la gran mayoría de las pymes carecen de los recursos financieros y humanos para realizar dichos informes de sostenibilidad con los indicadores no financieros, aunque estén entre sus compromisos o estrategias el ser sostenible.

4. IMPACTO EN LAS PYMES

4.1 Beneficios de las regulaciones ESG en la rentabilidad empresarial

Respecto a los beneficios de aplicar los criterios ESG, el Libro Blanco “Fostering Sustainability in SMEs”, elaborado por Grupo Generali y la Universidad SDA Bocconi (Milán), señala ventajas como la reputación empresarial, la influencia positiva que puede ejercer entre el personal y los clientes, la mejora del impacto medioambiental, (87%), posibilitar el acceso a nuevos mercados (81%) y mejora del diálogo con las partes intervinientes (81%) (Revista Haz, 2024; SME EnterPRIZE, 2023). Además, se añade la mejora del rendimiento financiero a largo plazo, la reducción de los costes, la identificación de riesgos y oportunidades evitando escándalos de gobernanza, como corrupción o protestas laborales, que repercuten en la imagen de la empresa y por tanto en su financiación, atrayendo inversión y ayudando a su crecimiento sostenible (Valeria Vannoni, 2024).

Otro beneficio al aplicar criterios ESG es permitir una mejor valoración del mercado debido a su capacidad de adaptación a tendencias sostenibles. Así como ejemplo, empresas como Unilever mejoraron sus calificaciones crediticias una vez que adoptaron prácticas ESG, lo que les ha permitido fortalecer su posición en el mercado o descubrir nuevas oportunidades de negocio obteniendo mayores rendimientos. (Libre Mercado, 2025).

Además, la búsqueda de prácticas sostenible supone una fuente de innovación de las empresas haciéndolas más competitivas, mejorando su reputación y dándole mayor confianza a los inversores, atrayendo el talento de personas comprometidas (especialmente jóvenes) y la fidelización de los clientes. Por ejemplo, la

empresa Patagonia integra la sostenibilidad desde su modelo de negocio principal (Deloitte, 2023; Gunnar Friede, Timo Busch y Alexander Bassen, 2015).

Algunos gobiernos y organismo internacionales dan subvenciones y e incentivos fiscales para promocionar dichos aspectos, mejorando nuevamente la capacidad financiera de la empresa. Ejemplos, los otorgados por la Ley 10/2022, de 14 de junio, o los incentivos fiscales por Inversiones Ambientales en la Empresa otorgados por la Comunidad de Madrid en 2004 (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2004).

El integrar estos criterios, se ha fortalecido la resistencia de las empresas frente a las crisis. El estudio de E.A. Gavilanes-Carranza (2024) de Sostenibilidad Financiera en las Empresas: Criterios ESG - Multidisciplinary Latin American Journal (2024), destaca que las empresas que adoptaron estas prácticas sostenibles y transparentes durante la pandemia por COVID-19 se adaptaron mejor a los cambios normativos y sociales. McKinsey (2023) les augura un 40 % de mayor de resistencia ante crisis económicas, resaltando “que no solo se trata de "hacer lo correcto", sino de tomar decisiones estratégicas que mejoren la rentabilidad, la innovación y la capacidad de adaptación.

Desde una parte más social, adoptar estas prácticas estas ayudan a mejorar la relación con los clientes, trabajadores y otros individuos, además que a nivel corporativo pueden mejorar la satisfacción de los trabajadores y su fidelidad, obteniendo mayores rendimientos y menores índice de rotación (Monroy Sergi, 2024).

4.2 Comparación entre grandes empresas y pymes frente a las regulaciones

Los beneficios vistos han sido estudiados desde la perspectiva de las grandes empresas, que son las que enfrentan a la mayoría de las obligaciones normativas y aunque para las pymes muchas veces sean voluntarias no quiere decir que no les supongan grandes esfuerzos, siendo sus recursos limitados, los cuales necesitan destinarlos a su propia actividad. A la inversión destinada a auditorias, certificaciones, formación de personal y un largo etcétera, se suma la carga administrativa que conlleva, con procesos burocráticos complejos como los reportes o memorias anuales, que van a suponer la desviación de recursos ya comprometidos para otra finalidad (Pacto Mundial Red Española, s.f).

Ante el aumento de gastos, las pymes pueden verse forzadas a incrementar sus precios u optar por perder margen financiero, lo que acarrearía una pérdida de su competitividad en el mercado. Las grandes empresas

que inviertan en energías renovables podrán obtener un futuro rendimiento ahorrándose gran gasto operativo al tener una economía de escala, pero las pymes no tienen unas fuertes economías de escala, lo que puede suponer que esas prácticas no les sean rentables. El que las grandes empresas se beneficien de estas regulaciones en detrimento de la competitividad de las pymes les puede acarrear el riesgo de exclusión del mercado. Por ejemplo, las grandes empresas no solo deben informar sobre su consumo durante la producción directa (alcance 1*), sino que también están obligadas a reportar el consumo durante su cadena de valor (alcance 3*). Esto les permite obtener una visión más completa del verdadero impacto ambiental, lo que influye en la decisión de las empresas a escoger sus proveedores, muchos de los cuales son pymes, lo cual influirán estos criterios en la rentabilidad directa de las pymes. (BBVA, 2023).

La falta de conocimiento especializado en normativa sobre ESG ha dificultado el desarrollo sostenible de las pymes. Al igual que en otros aspectos, España se queda retrasado en la formación en dicha normativa con respecto a otros países europeos, tal y como incluye el Índice de Transición Verde, situando a España en la posición número 14 de 29. Esto puede incurrir en el denominado “greenwashing”, concepto que hace referencia a la toma de medidas superficiales, mal analizadas o comunicadas, lo que podría afectar a su reputación a largo plazo y perdiendo su relevancia de la peor manera, pues las sanciones impuestas por el incumplimiento son cada vez más gravosas, por parte de la UE (Cebem, 2023). Así como ejemplo, los errores o inexactitudes que pueden existir en el cálculo de la huella de carbono total, al olvidar las emisiones de carbono generadas indirectamente por una empresa a lo largo de su cadena de valor (alcance 3). Por tanto, no se debería permitir que se desarrolles una posible consecuencia, no deseada, de que estas regulaciones terminan beneficiando más a las grandes empresas, en detrimento de las pymes, ya que serán las que más esfuerzos hagan.

***Alcance 1:** Emisiones directas de fuentes que son propiedad o están controladas por la empresa, como las emisiones de los vehículos de la empresa o las calderas.

Alcance 2: Emisiones indirectas de la generación de electricidad, vapor, calefacción y refrigeración comprados y consumidos por la empresa.

Alcance 3: Otras emisiones indirectas que ocurren en la cadena de valor de la empresa, tanto aguas arriba como aguas abajo, como los viajes de negocios, el transporte y distribución de productos, y el uso de productos vendidos.

4.3 Impacto en la comunidad local

A pesar de que algunas regulaciones sí que están empezando a reconocer esa parte de proveedores locales, en el Objetivo número 8 de los ODS se refleja la necesidad de búsqueda del crecimiento de las microempresas y las pymes (apartado 8.3) pero no se encuentran objetivos específicos ni metas a conseguir.

Podría conjeturarse de que tampoco se tiene una importancia relativa en estos aspectos y que no se está luchando fuertemente por el mantenimiento y desarrollo de la economía local.

Las pymes están fuertemente arraigadas a las comunidades donde operan, como por ejemplo empresas familiares con cierto recorrido generacional y aporte valor histórico y cultural al país. Son las que suelen tener mejores relaciones con otras empresas, más cercanas y duraderas, además de ser las que realmente más apoyan los programas de inclusión, teniendo un enorme impacto e influencia en su entorno y teniendo que ver en el cómo las personas, las familias, los barrios y ciudades se van desarrollado. Esto es un tema que me parece de especial relevancia, habida cuenta del significado de la segunda sigla de ESG, la Social, aquella que hace referencia al impacto en la sociedad. Partiendo de la importancia del desarrollo de la economía local nos preguntamos si no se estará perjudicando precisamente al motor de la economía local, que son las pymes.

5. ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES ESG EN LAS PYMES

5.1 Estudio de casos relevantes de pymes sostenibles

A pesar de que el 80% de las pymes acusan obstáculos al intentar implementar las regulaciones ESG, algunas han optado por plantear cómo estrategia inicial la implantación de medidas de sostenibilidad, ubicándose un 34% en Madrid, un 16% en Cataluña, seguidas por la comunidad valenciana y la andaluza con el 8%. Si hablamos de sectores, un tercio se dedican al sector servicios, el industrial con una representación del 14% y el Comercio con un 10% (CESCE, 2023). A modo ejemplificativo, me detendré en una pyme pioneras en ESG:

Greenergy Renovables S.A. pyme española dedicada al desarrollo y construcción de plantas de energía renovable, que cuenta actualmente con menos de 130 trabajadores, siendo una empresa de tamaño medio, que ha sabido basar su éxito en la aplicación de criterios de sostenibilidad adaptándose a los riesgos inherentes a la transición, que le han permitido obtener reconocimiento y mejorar su competitividad en el mercado. Prueba de su compromiso con la sostenibilidad es la integración de dichos criterios en todas las dimensiones de la empresa, consiguiendo un impacto positivo en el medio y, por tanto, en la sociedad. Como consecuencia se ha posicionado con fuerza en el mercado, gracias a la atracción de inversores y financiación, atrayendo clientes y socios también comprometidos con los mismos criterios ESG (Greenergy Renovables, 2025). Como resultado, sólo en el año 2024 su beneficio bruto se vio incrementado un 17% suponiendo que la empresa obtuviera un beneficio neto de casi 60 millones de euros, lo que ha permitido

reducir su deuda. En palabras de su consejero delegado David Ruiz de Andrés, los "sólidos resultados demuestran que la energía limpia y el almacenamiento no solo combaten el cambio climático, solucionan las ineficiencias de las redes eléctricas y proporcionan energía asequible, sino que también son negocios altamente rentables" (Expansión, 2025).

A continuación, se mencionan otros ejemplos:

- Alma Natura S.L: pyme de 9 empleados cuyo objetivo es reactivar las zonas rurales y revalorizar la vida en el campo. Ha sido incluida en la lista Best For The World por generar un impacto positivo en el mundo (Manzano, J, 2019; B Lab Spain, 2019).
- Master Battery: pyme que cuenta con 41 empleados, que fabrica baterías y sistemas de almacenamiento energético para autoconsumo y electromovilidad. Recibió el premio "pyme del año" de Madrid 2024, por implementar practicas innovadoras y sostenibles. (Master Battery, 2024).
- Farmidable: empresa de menos de 10 empleados, ganadora de los premios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) organizados por el Impact Hub de Madrid. Ofrece un nuevo modelo de consumo y distribución responsable y sostenible de productos frescos, locales y naturales, conectando directamente al productor con el consumidor (Farmidable, s.f).
- Manremyc S.L, compañía de menos de 10 empleados, dedicada al estudio de los mecanismos patogénicos de la tuberculosis (CIBER, 2014).

Por último, quería destacar la iniciativa de CEPYME, comenzada en 2017, se ha encargado de seleccionar 500 empresas medianas españolas con la finalidad de otorgarles un reconocimiento, nacional e internacional, a empresas líderes en crecimiento empresarial, los cuales valoran más su compromiso con el cumplimiento de los criterios ESG determinantes para poder calificar su implicación con la sostenibilidad y su responsabilidad corporativa. A pesar de que los criterios ESG engloben mucho más que aspectos meramente medioambientales, son un aspecto esencial, ya que inevitablemente llevan aparejadas otras consecuencias, ya sea, mejorando la calidad de vida de población (Social) o mitigando los riesgos climáticos (Governance). Es por eso por lo que Por poner algún ejemplo en 2024 reconocieron a la empresa Afesa Medio Ambiente dedicada a la descontaminación de suelos, desmantelamiento de grandes instalaciones

industriales y gestión avanzada de residuos, buscando la innovación, la seguridad y la sostenibilidad. (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME, 2024).

La siguiente tabla a continuación, sirve para ilustrar el éxito de aquellas pymes que han tenido en cuenta el medio ambiente, no solo por ser una exigencia legal, sino por mejorar su competitividad frente a otras empresas. Muestra la tendencia que se está teniendo hacia estas prácticas y como estas están obteniendo resultados, comparándose con otras empresas que no han optado por prácticas sostenibles, no logrando el mismo rendimiento. Independientemente del sector al que corresponda, entender sus modelos de negocio y sus estrategias pueden ayudar a poder imitarlas en otros negocios, con independencia del sector. Respecto a estas estrategias, hay empresas relacionadas con la energía, que muestran un cambio en los sistemas tradicionales, debiendo tenerlo en cuenta España reduciendo su dependencia con otros países. Además, el hecho de haber obtenido este reconocimiento les permitirá mejorar su rendimiento, mayor visibilidad y reputación. Esta certificación al igual que otras como “ISO 14001” o “B Corp”, van por los mismos caminos, pero en diferentes ámbitos. Al fin y al cabo, los fondos de inversión buscan empresas con criterios ESG bien integrados y todos los benéficos que se obtienen incorporando estas prácticas como se indicó anteriormente, empezando por tener menos sanciones, litigios y costos regulatorios ya que se predice que la tendencia es el aumento de estas.



TABLA 3: Pymes españolas ganadoras del premio CEPYME500 comprometidas con la sostenibilidad

PYME	PROVINCIA	Nº EMPLEADOS	TASA ANUAL CRECIMIENTO VENTAS	RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROA)	VENTAS (€)	AÑO CERTIFICADO	FUENTE
Afesa medio ambiente	Vizcaya	136	38,52%	25,75%	48.193.387	2024	Afesa.com
Agri-energía	Girona	46	21,07%	18,11%	61.544.936	2024	agrienergia.com
Almazara ecológica de encinasola	Huelva	7	58,18%	11,96%	22.361.522	2023	oleosierra.com
Ecofar productos	Madrid	27	25,25%	30,11%	56.210.868	2021-22-23	ecofar.es
Ecosolar instalaciones energéticas renovables	Cuenca	59	95%	24,00%	23.736.408	2019-20	solaer.net
Nacimiento I.MA	Granada	28	66,93%	2,87%	11.174.126	2024	gruponacimiento.com
Prodesa medio ambiente	Zaragoza	82	15,00%	7,00%	24.700.000	2019-20	prodesa.net
Protección medio ambiente	A Coruña	27	223,00%	17,00%	11.276.840	2020	pmaresiduos.com
Verde natur España	Madrid	4	30,66%	2,89%	13.395.071	2023	verdenatur.es
Vivendio sostenibilidad Energética	Granada	75	50,03%	11,47%	10.690.366	2023	vivendio.es

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de CEPYME500

5.2 Análisis de herramienta estratégica - DAFO

A continuación, se expone un DAFO (Debilidades, Amenazas, Fuerzas y Oportunidades) de la implementación de las regulaciones ESG en el alcance de las pymes de una forma simplificada y visual con el fin de comprender los aspectos mas relevantes y la situación actual.

	PUNTOS FUERTES	PUNTOS DÉBILES
ANÁLISIS INTERNO	<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flexibilidad y agilidad al implementar las regulaciones. Menor complejidad organizativa, implementando los cambios más rápido. • Relaciones cercanas que mejoran la confianza y reputación para los “stakeholders”. • La actividad de las pymes suele ser más limitada, por tanto, su impacto negativo (consumos, emisiones, etc.) será menor que las grandes empresas, por lo que es lógico que se les exigirá menos. 	<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos limitados como capital, personal, o tiempo. • Falta conocimiento y experiencia implementando estas practicas • Acceso a Financiamiento limitado • Dificultad en recopilación y análisis de datos
ANÁLISIS EXTERNO	<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a financiamiento verde • Posibilidad de abrirse a nuevos mercados • Diferenciación, atrayendo a clientes que valoran la responsabilidad social y ambiental teniendo una ventaja competitiva. • Reducción de riesgos, mejorando la resiliencia de la empresa • Alianzas estratégicas con otras empresas • Atracción y retención de talento 	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulaciones no adaptadas a las pymes • Alta burocracia existente en España • Cambios adversos en la regulación dificultando la adaptación • Riesgo de Sanciones por “greenwashing” (aunque sea involuntario) • Competencia alta de las grandes empresas con mayores ventajas y recursos.

Fuente: elaboración propia, esquematizando la información de todo el Trabajo de Investigación.

5.3 Entrevistas a expertos en sostenibilidad sobre ESG

Para poder acceder a una información especializada y directa, que pueden no ser tan evidentes en la literatura existente, y que, al mismo tiempo, valide y enriquezca el estudio. He realizado entrevistas a

expertos en sostenibilidad, en concreto, a los integrantes de un equipo de consultoría estratégica ESG en Madrid que están en continuo contacto con pymes, dándoles apoyo para implantar sus prácticas sostenibles, ya sea, haciéndoles cumplir las regulaciones, descarbonizarse, alinearse con los estándares europeos, certificarse, divulgar su memoria de sostenibilidad.

Han sido entrevistados con preguntas enfocados al cargo que ocupan, para obtener una mayor precisión y certezas que me han permitido llegar a las siguientes conclusiones:

Posibilidades

Cuestión referida a las alternativas que pueden tener las pymes en relación con la sostenibilidad. Hay casos, donde no solo las limitaciones son los recursos, sino que el problema principal es el acceso al mundo de la sostenibilidad y abrir estas puertas del mundo ESG.

Opiniones sobre regulaciones

Más que detectar algunas regulaciones más perjudiciales, los expertos entrevistados comunican que las opiniones en las pymes van variando con el paso del tiempo. Cuando aparece una nueva normativa que afecta a las pymes, se genera un clima de desconcierto y preocupación, muchas veces como consecuencia del desconocimiento de cómo actuar y por la sensación de ser timados. Sin embargo, con el paso del tiempo se van normalizando y tomadas con más calma, cuando las empresas empiezan a conocer sus beneficios, por ejemplo, “cómo consecuencia de la eficacia energética, se han ahorrado X euros”. Tal vez el tema energético sea más fácilmente cuantificable y haya otras cuestiones en las que es más difícil cuantificar su rendimiento, percibiéndolas únicamente como “otra barrera más” u “otra regulación más para sacarnos dinero”, así comentaba un cliente, mostrando su frustración.

Sectores

Las pymes que más esfuerzos tienen que hacer al implementar criterios ESG son las constructoras por su mayor impacto ambiental (por el uso de recursos naturales, el consumo de energía, las emisiones de CO2 o la eliminación de sus residuos), socialmente se ven afectadas, por ejemplo con la siniestralidad laboral y respecto a los criterios de gobernanza, es raro el día que no oigamos en las noticias la implicación de una constructora en asuntos de corrupción, vulnerando así la solicitud que se les hace de ética y transparencia.

Simplificación regulatoria

Con respecto a la última reducción regulatoria (Ley Ómnibus - “7.2 Panorama político y económico actual respecto a la normativa ESG”) hay unanimidad al creer que simplificará la burocracia, les dará facilidades para adaptarse a la normativa europea, flexibilizará su implantación dotándoles de mayor tiempo y además les clarifica la tarea al eliminar normativa obsoleta. Hay voces discordantes que opinan que no elimina la inseguridad normativa, que no tiene en cuenta a los diferentes tipos de pymes ni cómo les afectará según al sector al no adaptarse a las diferentes situaciones, no clarifica y aunque pretenda beneficiar a las pymes respecto a las grandes empresas, no tiene en cuenta las diferencias entre ambas, en definitiva, no les aporta igualdades competitivas.

Con las entrevistas hechas, he podido validar la hipótesis de que estas regulaciones son percibidas como algo que limita, que les genera desconfianza y que son pocas claras en cuanto a las acciones que tomar y, sobre todo me han confirmado que la adaptación de las pymes será complicada, apoyando la argumentación de este TFG, pero con aspectos no discutidos hasta ahora.

6. PROPUESTAS DE APLICACIÓN DE REGULACIONES ESG EN LAS PYMES

6.1 Estrategias para que las pymes se adapten al desarrollo sostenible

La simplificación de los trámites ESG no implica que no deban implementarse, aunque sea voluntariamente, ya que generan un entorno más favorable y permitirá que la empresa mejore su estrategia a largo plazo, además de facilitarle el acceso a la financiación con inversores afines a la sostenibilidad, reducir costes energéticos y evitar multas, o los llamados riesgos de transición ya comentados (Cuatrecasas, 2024).

Alineación con estándares internacionales

Conseguir la adaptación a los marcos normativos internacionales, les facilitará la integración en mercados exigentes al haber obtenido un mayor reconocimiento. A pesar de que la directiva CSRD impone estrictos requisitos en los informes de sostenibilidad, los mismos no son obligatorios para microempresas y pymes no cotizadas. El EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group) que asesora a la UE sobre sostenibilidad, publicó diciembre de 2024 la Norma Voluntaria de Información de Sostenibilidad para las pymes, que les permitirá divulgar información sobre sostenibilidad, facilitándoles el acceso a financiación sostenible, mejorando su integración en las cadenas de suministro además de mejorar su competitividad (EFRAG, 2024; Greenwave Analytics, 2024).

Implementarlas gradualmente, mientras no son obligatorias, les permitirá anticiparse a situaciones no deseadas, minimizando riesgos, además de aportarles un plus al destacar sobre aquellas que no las implante, así como obtener una ISO 14001 (gestión ambiental), Cámara de Comercio de España, en diciembre de 2023.

Todos estos ejercicios de divulgación que les va a ayudar su transparencia y relacionarse con otras empresas, al mismo tiempo que retroalimentara su gestión, ayudando a fijar acciones, medir debilidades y fortalezas, mayor reconocimiento y de diferenciación en el mercado mejorando su competitividad y progresar en materia de sostenibilidad (Pacto Mundial de la ONU, s.f.).

Colaboración

Las pymes tienen que intentar formar redes de apoyo, para implementar estas regulaciones o estrategias de sostenibilidad, valiéndose del conocimiento de la forma en que otras lo han hecho. Deberán buscar tanto la colaboración de las grandes empresas, que ya hayan avanzado con la integración de los criterios como de aquellas otras de menor tamaño, con las cuales puedan ayudarse mutuamente, generando relaciones más cercanas (IDavinci, 2024; DIRSE, 2024).

Esa colaboración puede partir de la cadena de suministro ya que las grandes empresas pueden exigir a sus proveedores, que generalmente son pymes, que cumplan ciertos estándares de sostenibilidad y a cambio les den formación o recursos para facilitarles esa implantación ya que las grandes empresas tienen expertos especializados en criterios ESG que pueden ayudarles a medir el impacto de sus medidas e implementar políticas de integración, que fomenten la transparencia. Además, las grandes empresas pueden colaborar con las pymes respecto al apoyo financiero, en las estrategias de marketing o el apoyo en proyectos sociales, entre muchas otras medidas.

Financiación

Informarse sobre las opciones de acceso a financiación y aseguramiento sostenible, lo que se conoce como “Financiación Verde”, con proyectos como los referidos “Pacto Verde Europeo” y el “Plan de Acción de Finanzas Sostenibles”. Existe mucha desinformación y poca conciencia sobre dichos productos, los cuales promueven la sostenibilidad y a cambio les ofrecen ventajas en sus prestaciones y condiciones. (Martínez Ángel Luís, 2024). En este punto es destacable las líneas de financiación del ICO que posibilitan el acceso

a fondos de una forma más flexible, en concreto la “Línea ICO MRR Verde” orientadas a proyectos de transición ecológica (Fernández, Javier ,2024; Instituto de Crédito Oficial, s.f).

Otra de las ayudas como la iniciativa desarrollada por Red.es llamada “Acelera Pyme” destinada ayudar a las pymes a conseguir su modernización mediante la transformación digital, también puede ser útil a que estas iniciativas sostenibles puedan desarrollarse de una manera más eficaz, así como ejemplo el de obtener un monitoreo de objetivos implantados, más precisos, (Red.es. 2024).

Inversión efectiva

Otra de las acciones sería inversión en innovación y formación, ofrecer buenas condiciones y tener practicas responsables que atraigan talento especializado que ayude a implantar estas medidas y nuevas oportunidades de negocio. Formar a los consejeros en los riesgos vinculados a los criterios ESG para que, llegado el momento decidan las medidas a tomar más oportunas.

Monitorización

Es unas siglas KPIs (Key Performance Indicators, traducido como Indicadores Clave de Desempeño) que permiten evaluar el impacto de las acciones sostenibles, realizar un seguimiento periódico, señalar áreas de mejora. Así, cómo ejemplo para la reducción de emisiones de CO2, fijar el objetivo a conseguir, el tiempo necesario partiendo de la situación actual, monitorizaremos las emisiones durante el periodo de estudio y, por último, evaluaremos el impacto.

Estrategia corporativa

Se debe centrar la sostenibilidad, desde la base de la estrategia empresarial, es decir, no limitarse a acciones puntuales sino una estrategia sostenible de forma transversal. Localizar a tus propios “stakeholders” en el centro de tu estrategia de sostenibilidad, (empleados, proveedores, clientes, etc.) concienciado de las practicas sostenibles y consiguiendo una cultura organizacional alineada con la sostenibilidad (The Good Goal. s.f.). Buscar objetivos reales y alcanzables porque podría acarrear consecuencias indeseadas. Así, como se habla anteriormente, las pymes pueden incurrir en una mayor “greenwashing”.

Deben ser conscientes de la necesidad de anticiparse lo máximo posible, ya que, aunque la UE advierte que los criterios ESG no son medidas pasajeras que pasarán de moda, sino que son medidas que han venido para quedarse (Valentina Fomenko, 2021) desde algunos países de la Unión Europea hay inconsistencias las

cuales se desarrollarán más adelante, en el punto “7.2 Panorama político y económico actual respecto a la normativa ESG” (Alfonso, A., Rodríguez T. ,2025).

Podemos resumirlo en dos 2 puntos claves, ser adaptable a estos cambios y basarse en lo que se conoce con el nombre de “capital paciente”, que facilita que las pymes con un impacto positivo, tanto social como ambiental, inviertan proyectos a largo plazo sin que eso suponga renunciar a la rentabilidad financiera y de esta manera salvaguardar su estabilidad financiera frente a crisis.

6.2 Propuesta para los Gobiernos para la implantación de las regulaciones ESG

El gobierno corporativo de una empresa es responsable de crear un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios. Deben implicarse en las medidas a adoptar, debiéndolas basar en tres pilares: definir claramente los objetivos, los requisitos y los plazos. Tal y como expuso Víctor de la Torre (socio de Garrigues) en las Jornadas de Sostenibilidad organizadas por DIRSE en julio del 2024, se debe “ayudar a las pymes a asumir este reto para que no se vean fuera de la cadena de valor de las grandes empresas” (DIRSE, 2024). Para cumplir con dicha finalidad, los Gobiernos nacionales deben también apoyarles y tomar una serie de medidas que veremos a continuación:

-Las regulaciones tienen que ser claras y precisas, estando en continua actualización, lo que implicar ofrecer una flexibilización para que sea implementada con efectividad.

-Deben involucrar a las empresas, organizaciones no gubernamentales, y a la sociedad civil en el proceso de creación de las regulaciones, lo que asegurará su utilidad al tener en cuenta las necesidades y capacidades de todos los actores. Además, deben fomentar la colaboración entre los diferentes sectores (público, privado, académico) para desarrollar soluciones innovadoras y efectivas. Sería conveniente buscar el apoyo de otras organizaciones para formar grupos de trabajo que analicen las medidas a implementar y garantizando su integración efectiva.

-Se debe ofrecer programas de formación y capacitación asegurándose que las empresas sepan la mejor manera de cumplir con las regulaciones. Si de verdad se quiere conseguir que las pymes se involucren y se adapten a los criterios ESG, deben proveerlas de incentivos económicos y fiscales, tales como subvenciones, créditos fiscales, financiamiento preferencial, bajada de la carga impositiva etc. Así mismo, deben ofrecer programas de reconocimiento o certificaciones y premios, para las empresas sostenibles y cumplimiento de

las regulaciones ESG. Para apoyar esas medidas, podrían promover la creación de un portal enfocado a la sostenibilidad, en donde las empresas puedan encontrar guías, subvenciones y asesoramiento, sin coste suplementarios. Así el “Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025 del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública” les ayudara en la digitalización y en la adaptación a las nuevas tecnologías además del acceso a recursos y formación ESG.

-Facilitar a las pymes el acceso a los recursos financieros como el que se ha establecido en España del “Sistema de Consulta de Servicios Financieros” que les dará información financiera que mejoraran sus inversiones

Además, por parte del CEPYME (2023) se recomienda Flexibilizar las barreras que limitan el crecimiento empresarial y crear un entorno favorable para el desarrollo de la empresa, así lo recomienda. Proponen una implantación escalonada, durante cuatro años, antes de hacerlas efectivas, además de reducir la carga burocrática y los costes impuestos por el gobierno, que por ahora van encaminados.

Por último, es destacable la aportación de datos aportados por la Encuesta sobre Valor a Largo Plazo y Gobierno Corporativo de EY Europa en el año 2023, mediante la entrevista a doscientos altos directivos para examinar cómo está evolucionando el gobierno corporativo a la hora de integrar estrategias de sostenibilidad en sus empresas. Tal y como exponen “un gobierno corporativo adecuado es la causa, no la consecuencia, de una compañía responsable y sostenible”. De dicha encuesta extrae la importancia de encontrar un equilibrio entre las prioridades, donde queda camino por recorrer y las empresas deben tener un compromiso real con el mundo sobre la colaboración con los accionistas en los planes y medidas sobre el clima. Reales porque -La autenticidad, en el sentido de introducir medidas concretas que definan las prioridades de la empresa en los criterios ESG (Andreu Pinillos, Alberto, 2023).

Por tanto, necesitamos regulaciones constructivas que promuevan buenas prácticas y apoyen a las empresas con recursos para que puedan adoptar prácticas o medidas sostenibles, en lugar de castigarlas por su impacto ambiental. Creo que el cambio hacia un mundo más sostenible debe surgir de un compromiso genuino y auténtico de todos los implicados y no solo sustentarse en el miedo a multas y sanciones, para que el verdadero valor de la sostenibilidad no se pierda. En general, la sociedad no es insostenible por elección, lo que ocurre es que al intentar implementar prácticas sostenibles se encuentran ante el problema de una normativa complicada, farragosa en su redacción y limitante además de costosa.

7. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

7.1 Análisis comparativo del impacto de las regulaciones ESG en España y Europa

De una forma sencilla, se quieren perfilar las diferencias del impacto de las regulaciones ESG en las pymes de otros países enfocándose en nuestros vecinos europeos ya que es reseñable la mayor dificultad que las españolas encuentran al implementarlas (García Lombardía, P. s.f.). La diferencia principal radica en los recursos y como los aprovechamos, así las inversiones en innovación y desarrollo que se hacen en países como Alemania o Francia les va a permitir ser más adaptables. Otra diferencia radica en que las pymes españolas están más concentradas en sectores tradicionales, como la construcción y el comercio, mientras que en otros países europeos hay una mayor diversificación hacia sectores tecnológicos y de servicios avanzados. Según CEPYME las empresas españolas son un 23 % más pequeñas que las europeas, con una media de 4,7 empleados frente a casi 6. Además, de ser las segundas menos productivas de Europa, solo por encima de Portugal.

La tardanza en asumir la cultura de la sostenibilidad (reciclaje, transportes sostenibles, etc.) en España, de forma más tardía que en otros Estados debería tenerse en cuenta al regular sobre ella. Javier Aguirre, responsable de sostenibilidad de Generali España, afirma que las nuevas pymes que se crean lo están haciendo, respetando la sostenibilidad, sabiendo que en un futuro la transición puede costar más, así se divulga en el artículo de “Corresponsables” el 28 febrero de 2024. A pesar de ello, el 46% de las pymes no ha diseñado una estrategia de sostenibilidad (Cámara de comercio, 2023). Según el II Informe de pymes y Autónomos de España de Hiscox, el 60 % de las pymes reconoce que el cambio climático está afectando a su actividad, pero solo un 15,5% tiene previsto adoptar medidas concretas para mitigar los efectos. El tener complejas regulaciones de ESG y la falta de sostenibilidad, son una barrera para la actividad de las pymes, a diferencia con otros países europeos.

Por otro lado, entre el 75 y el 80 % de las pymes reclaman ayudas y subvenciones tanto de la UE como de su propio estado para esa transición que les están exigiendo, ya que no pueden implementarlas sin ayuda externa. En este sentido, la Comisión Europea ha puesto en marcha diversas iniciativas destacando los fondos “Next Generation” que consisten en un plan de recuperación económica impulsado por la Unión Europea para hacer frente a las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19, cuyos objetivos principales son impulsar la transformación digital y ecológica y mejorar la competitividad y resiliencia del tejido empresarial (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2020), como por ejemplo, el Plan Territorial

de Sostenibilidad Turística en Destino de la comarca de Albarracín cuya finalidad es reforzar la resiliencia de los recursos locales y fomentar un modelo turístico sostenible (Diario de Teruel, 2025).

Respecto a la efectividad de dichos fondos, está cuestionada. Además de que a cada país le afecta de diferente forma, y en este sentido, Ángel Nicolás, presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM) afirma que estos fondos no acaban de ayudar a las pymes o los autónomos ya que solo el 69 % no ha sido distribuido, es decir de los 1.300 millones asignados para España, todavía quedan 384 millones sin repartir (Comunicado Informativo del CECAM de enero 2025, Cadena SER, Adriana Burgos).

7.2 Panorama político y económico actual respecto al desarrollo sostenible

Es muy probable que el nombramiento del nuevo presidente de EE. UU, Donald Trump, va a cambiar el paradigma político y económico y va a suponer un punto de inflexión, respecto a la sostenibilidad. Se espera que retire a EE. UU. del Acuerdo de París sobre el clima y que debilite la Agencia de Protección Ambiental. Además, se prevé que aumenten las perforaciones petrolíferas y de gas y que impongan aranceles más altos a la tecnología limpia importada. Desde un punto de vista social, ya ha tomado medidas restrictivas respecto a la inmigración y es probable que modifique la normativa que regula la gestión de fondos de pensiones, que favorecía inversiones sostenibles. Después de los esfuerzos para que las empresas elaboren reportes ESG, puede que los dejen de publicar, impidiendo su divulgación (Domínguez María, 2025; Jiménez Miguel, 2025), e incluso puede que reconsideren o eliminen programas de diversidad, igualdad e inclusión (DEI). En España, a pesar de la exigencia normativa de tener planes de igualdad en compañías de más de 50 empleados, algunas empresas temen represalias globales. (El País, 2025; Jonny Salvage, 2024) y en la UE, países “pro-sostenibilidad”, tales como Alemania y Francia, ya están pidiendo una reducción de estas regulaciones (Sustenomics, 2025). Laura Donzella, directora regional de Iberia, cree que, a pesar del escepticismo, la inversión responsable va a seguir ganando fuerza en España (Eduardo García, 2025). Sin embargo, “BlackRock”, ya ha informado sobre su desinversión ESG, al no ser rentable. Además, hay voces que creen que algunas empresas buscan más el “greenwashing” que la propia estrategia de sostenibilidad (García Helena, 2025; Domínguez María, 2025).

Como dato destacable el 52% de los inversores españoles considera que los factores ESG mejoran el retorno de sus inversiones (Deutsche Bank, 2023) pero, la realidad es que las ventas con la etiqueta ESG han disminuido y el nuevo contexto político global no ayuda (no solo por Trump, sino también por incertidumbres geopolíticas que son inflacionarias para petróleo o armas). Dos de las tres principales

gestoras españolas (Santander AM y BBVA AM) han rechazado opinar sobre el momento del ESG y la amenaza desde la Casa Blanca para este artículo.

La UE se está dando cuenta de las grandes inversiones que hay que hacer y la complejidad del reporte por parte de las pymes. Esto ya lo venía diciendo el informe Draghi (septiembre 2024) creyendo que las regulaciones perjudicaban la competitividad de las empresas que no tienen marcos normativos de sostenibilidad tan estrictos como en Estados Unidos (European Commission, 2025).

La presión de estos individuos ha llevado a la Comisión Europea ha proponer planes para simplificar las regulaciones ESG. Concretamente, en enero de 2025, publicó su “Competitiveness compass” para fortalecer la competitividad de la UE, reduciendo la carga administrativa, al menos un 25 % para todas las empresas y en, al menos, un 35 % para las pymes (Pacto Mundial, 2025).

El 26 de febrero de 2025, la Comisión publicó el Paquete Ley Ómnibus (Pacto Mundial, 2025) con la finalidad de simplificar trámites, mantener la transparencia y el cumplimiento del Pacto Verde Europeo. Las propuestas incluyen cambios en el alcance y el calendario de adopción de la CSRD, la Taxonomía de la UE y la CSDDD (BDO, 2025). Limita la obligación de reportar sostenibilidad a empresas con más de 1000 empleados, se aplazan y simplifica los requisitos de informes y centra la diligencia debida en socios comerciales directos. Se retrasa la fecha límite de transposición para los Estados miembros a julio de 2027 y la fecha de aplicación para la primera ola de empresas a julio de 2028 (González, M., 2024). En general, esta reforma busca aliviar la carga regulatoria sin comprometer los objetivos de sostenibilidad, ofreciendo mayor claridad y una implementación gradual.

Esto llevaría, por lo menos a nivel nacional, a reducirles a las pymes un 35% de la carga administrativa para el año 2029, permitiendo poder dedicar esos recursos a su crecimiento y actividad principal. Además, podrán acceder a programas de inversión europeos que les permitirán financiar su transición hacia prácticas más sostenibles (Aclima, 2025).

Considero conveniente sacar a colación el llamado “Informe Letta” presentado por la UE en abril del 2024, con la finalidad de transformar e integrar el mercado europeo. Se propone que, además de los 27 países miembros, la creación de una especie de país virtual, el 28, que tenga su propio sistema. Inspirado en dicho informe, el actual ministro de Economía, Carlos Cuerpo, ha propuesto la creación de la “comunidad autónoma 18” para simplificar y agilizar la obtención de licencias y permisos, eliminando así barreras regulatorias (Saez Mario, 2024; Serra Carlota, 2024).

Por tanto, a pesar de que se prevea que las prácticas ESG sufrirán un retroceso con la nueva administración Trump, como recomendación, hay que seguir ajustándose a las normativas, las cuales proporcionará beneficios competitivos, ya que las inversiones sostenibles continuarán, pese a que la polarización geopolítica represente un desafío y la demanda contra el “greenwashing” (Avlonas Nikos, 2025).

8. CONCLUSIONES

1. Nos encontramos ante un tsunami normativo respecto a criterios ESG, no sólo por la cantidad de normativa, sino por la variabilidad y por la falta de estrategias de los gobiernos para ayudar a implementarlas en los diferentes estados. Este aumento legislativo ha sido global, afectando a todos los países desarrollados, pero he centrado mi estudio en la aplicación de la normativa de la UE, que es de obligado cumplimiento en nuestro país. El volumen ingente de dicha normativa ha obligado a formar profesionales técnicos y jurídicos versados en dicha materia, aunque sin poder tener experiencia empírica que anticipe consecuencias por su aplicación. Además, se ha aumentado la carga administrativa, los trámites, las licencias, etc., lo que ha supuesto para las empresas un aumento del coste además de realizar su actividad con la constante amenaza de posibles sanciones derivadas de su incumplimiento. Parece que con el nuevo paquete de medidas Ómnibus de la UE, se van a simplificar y agilizar esas cargas, pero aún es muy pronto para evaluar su efectividad.
2. Derivado de todo lo anterior he querido hacer un análisis de las diferencias del impacto de las regulaciones ESG en una pyme y en una gran empresa, sobre todo teniendo en cuenta que en España el motor de nuestra economía son las pymes. A priori, es cierto que cualquier imposición o cambio que tenga que hacer una pyme va a tener consecuencias más gravosas que si lo aplicara una gran empresa, no están igual de preparadas, no pueden aplicar cambios ni adaptarse a la misma velocidad, no están preparadas ni técnica ni jurídicamente, la mayoría no cuentan con estrategias ni pueden planificar a medio o largo plazo, no pueden asumir el coste de renovar su plantilla o su maquinaria y un larguísimo etcétera. Dicho esto, también es cierto que se empieza a apreciar cierta sensibilización con los problemas a los que deben hacer frente las pymes y se está intentando darles más tiempo para que vayan gradualmente implementando las medidas dispuestas por la UE. Hay que buscar un equilibrio en preservar y cuidar el tejido empresarial de España al mismo tiempo es necesario un desarrollo hacia una economía sostenible, exigiendo, pero reduciendo esas sanciones y promover estímulos para que apliquen

criterios sostenibles, tal como ha hecho la UE con los fondos “Next Generation EU”, por citar algún ejemplo.

3. He constatado cómo de la aplicación de los criterios ESG, las empresas también obtienen beneficios ya sean ventajas reputacionales, la posibilidad de atraer inversión verde y a clientes comprometidos con la sostenibilidad, el ahorro derivado de la eficiencia energética o muchas otras ya analizadas. Su supervivencia y el grado de competitividad en el mercado va a depender de lo rápido y eficiente que hagan dicha adaptación. Acepto esas incontestables ventajas para las pymes, pero si pusiéramos en el otro lado de la balanza sus costes, la pérdida de empleos que lleva aparejada, la imposibilidad de adaptarse a la velocidad de las grandes empresas, dudo mucho que les sean rentables. Además, es un hecho que la pyme que no pueda implementarlas terminará desapareciendo.
4. Considero necesario aplicar criterios ESG para evitar prácticas indeseables por parte de las empresas, muchas de las cuales han sido las culpables de catástrofes naturales irreversibles que podrían haberse evitado, ya fuera afectando a nuestros bosques, mares, ríos o parajes naturales. A modo de ejemplo, en España tenemos el de la mina Peñarroya que entre 1957 y 1991 arrojó toneladas de residuos radioactivos al mar, el desastre de Aznalcollar en 1998 que provocó que desechos tóxicos contaminaran los ríos o el derrame de petróleo por el buque “Prestige en 2002. La valoración de los riesgos ambientales es de suma importancia dentro de la estrategia de desarrollo sostenible, para preservar el entorno, priorizando las políticas ESG, tendencia que seguirá en auge.
5. Cabe destacar, el asombro que me ha causado la diferencia de España con otros países de nuestro entorno, como nuestro vecino Portugal, respecto al número de horas/días necesarios para crear una empresa. Es una diferencia abismal, que nos hace poco competitivos, que no atrae inversión extranjera, un lastre a la hora de emprender. Lo mismo ocurre respecto a la carga impositiva que soportan los contribuyentes españoles. Es lógico que empresas que quieran invertir, elijan países con menor carga impositiva cómo ha ocurrido con Google, Meta o Apple instalando sus sedes en Irlanda.
6. Dejando a un lado las alabanzas respecto a los beneficios que traen consigo la aplicación de los criterios ESG, no he podido dejar de pensar que intereses políticos y económicos se esconden detrás. De ahí que me hayan surgido diferentes preguntas: ¿a qué se debe el rechazo o la aparente desaceleración en la aplicación de dichas medidas? ¿realmente responden a criterios medioambientales y sociales o disfrazan

un “marketing verde” orquestado desde los gobiernos. ¿detrás de dichos cambios e imposiciones habrá grandes empresas u organismos que se están mirando solamente en su propio beneficio? ¿Para conseguir un desarrollo sostenible es realmente necesario tantos requisitos y trabas burocráticas? ¿Seguirá los “stakeholders”, sobre todo los inversores, esta misma tendencia de seguir apostando por estas prácticas? En un futuro podremos responder a esta pregunta y conoceremos como han evolucionado las pymes y las estrategias que han adoptado, sin dejar de seguir investigando para poder ayudar a todos a conciliar el desarrollo económico junto con el sostenible.

Estamos ante una nueva era, con el mundo dividido en lo que creen más conveniente para la sociedad en general o para ellos mismos y será el tiempo el que dé la razón a unos u otros, mientras las microempresas y pymes acusan los vaivenes políticos e intentan sobrevivir y adaptarse lo mejor que saben o pueden. Espero que con este trabajo de investigación haya podido concienciar sobre la situación actual de las pymes, limitaciones además de aportar ayuda a estas al mostrarles la necesidad de adaptación.

9. LIMITACIONES EN LA INVESTIGACIÓN

Algunas de las limitaciones de este trabajo son el paradigma político, social, económico e ideológico, del mundo en el que vivimos, que se traduce en la falta de estabilidad normativa que se está dando en el contexto actual, limita una divulgación precisa para predecir el futuro de las regulaciones, la cual ha ido variando durante la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado. Incluso a fecha de cierre de este, 26/03/2025 el diario “ABC” recoge en su portada la noticia de que “Bruselas acelera la agenda prebélica y aparca la ecología”, reflejo del influjo que los vaivenes políticos tienen en la normativa de la UE (ABC, 2025).

10. DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ADVERTENCIA: desde la Universidad consideramos que ChatGPT u otras herramientas similares son herramientas muy útiles en la vida académica, aunque su uso queda siempre bajo la responsabilidad del alumno, puesto que las respuestas que proporciona pueden no ser veraces. En este sentido, NO está permitido su uso en la elaboración del Trabajo fin de Grado para generar código porque estas herramientas no son fiables en esa tarea. Aunque el código funcione, no hay garantías de que metodológicamente sea correcto, y es altamente probable que no lo sea.

Por la presente, yo, Fernando Díaz-Llanos Domínguez estudiante de Grado en Administración y Dirección de Empresas, con Mención Internacional (E4) de la Universidad Pontificia Comillas al presentar mi Trabajo Fin de Grado titulado “Impacto de las regulaciones ESG, impuestas por el gobierno a las pymes y a la sociedad española” declaro que he utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT u otras similares de IAG de código sólo en el contexto de las actividades descritas a continuación:

1. Brainstorming de ideas de investigación: utilizado para idear y esbozar posibles áreas de investigación.
2. Crítico: para encontrar contraargumentos a una tesis específica que pretendo defender.
3. Referencias: usado juntamente con otras herramientas, como Science, para identificar referencias preliminares que luego he contrastado y validado.
4. Metodólogo: para descubrir métodos aplicables a problemas específicos de investigación.
5. Estudios multidisciplinares: para comprender perspectivas de otras comunidades sobre temas de naturaleza multidisciplinar.
6. Constructor de plantillas: para diseñar formatos específicos para secciones del trabajo.
7. Corrector de estilo literario y de lenguaje: para mejorar la calidad lingüística y estilística de texto.
8. Sintetizador y divulgador de libros complicados: para resumir y comprender literatura compleja.
9. Generador de problemas de ejemplo: para ilustrar conceptos y técnicas.
10. Revisor: para recibir sugerencias sobre cómo mejorar y perfeccionar el trabajo con diferentes niveles de exigencia.

11. Traductor: para traducir textos de un lenguaje a otro.

Afirmo que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto donde se ha indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes. Soy consciente de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.

Fecha: [26/03/2025]

Firma: FERNANDO DÍAZ-LLANOS

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a diagonal stroke crossing it from the bottom right towards the top right.

11. BIBLIOGRAFÍA

ABC (marzo 2025). *Bruselas acelera la agenda prebélica y aparca la ecología.*

<https://www.lasportadas.es/p/101/ABC>.

Aclima (marzo 2025). *Europa busca reducir la carga administrativa de las empresas para impulsar su competitividad.* <https://aclima.eus/europa-busca-reducir-la-carga-administrativa-de-las-empresas-para-impulsar-su-competitividad/>

Adam Smith Center of Economic Freedom (2024). *Índice de Burocracia 2024.* <https://freedom.fiu.edu/wp-content/uploads/2024/11/Indice-de-Burocracia-2024.pdf>

Alfonso, Andrés; Rodríguez Tannia (marzo 2025). *La Comisión Europea publica el primer Paquete Ómnibus para simplificar las normas sobre sostenibilidad.* Ashurst.

<https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=be639e9f-2dad-487c-bc7b-4c1bbba2bb6f>

Andreu Pinillos, Alberto (mayo 2023). *Cómo maximizar el valor de la sostenibilidad mediante el gobierno corporativo.* EY Insights. https://www.ey.com/es_es/insights/rethinking-sustainability/como-maximizar-valor-sostenibilidad-mediante-gobierno-corporativo

Avlonas Nikos (enero 2025). *El futuro de la sostenibilidad empresarial: 7 tendencias clave en materia de ASG para 2025 y más adelante.* CSE. <https://cse-net.org/es/the-future-of-corporate-sustainability-7-key-esg-trends-to-watch-in-2025-and-beyond/>

Banco Central Europeo (noviembre 2020). *Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales.* Supervisión Bancaria del BCE. <https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.202011finalguideonclimate-relatedandenvironmentalrisks~58213f6564.es.pdf>

Barbero, J. L., & Sánchez, L. (2006). *Pymes en España.* Omicron Amepro-Consulotes Escuela de Organización Internacional. <https://www.eoi.es/es/savia/publicaciones/78046/pymes-en-espana>

BBVA (s.f.). *Así son las pymes en España.* BBVA. <https://www.bbva.es/personas.html>

BBVA (julio 2023) *¿Cuáles son los alcances de la huella de carbono en una compañía?* https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/cuales-son-los-alcances-de-la-huella-de-carbono-en-una-compania/?gad_source=1&gclid=Cj0KCCQjwy46_BhDOARIsAIvmcwPB4qQbx5W9HjY6LbQrKerk-CZh6L_Is_WqvTSUGVE4zpBuiAGVRE0aAq8PEALw_wcB.

BDO (febrero 2025). *Llega la primera Ómnibus de la Comisión Europea: puntos clave*. BDO. <https://www.bdo.es/es-es/publicaciones/articulos/llega-la-primera-omnibus-de-la-comision-europea-puntos-clave>

Burgos, A. (enero 2025). *CECAM alerta de que los costes laborales están perjudicando a las medianas empresas y autónomos*. Cadena SER. https://cadenaser.com/castillalamancha/2025/01/28/cecam-alerta-de-que-los-costes-laborales-estan-perjudicando-a-las-medianas-empresa-y-autonomos-ser-toledo/?utm_source=chatgpt.com

Burgos, G. (abril 2021). *¿Cómo se está regulando la globalización económica?* Instituto Latinoamericano de Derecho Social y Económico (ILSA). <https://ilsa.org.co/2021/04/como-se-esta-regulando-la-globalizacion-economica/>.

Caja de Burgos (septiembre 2023). *El relevo de la RSC empresarial*. Caja de Burgos. <https://www.cajadeburgos.com/emprendimiento/el-relevo-de-la-rsc-empresarial/>

Cámara de Comercio de España (febrero 2024). *Cámara de España presenta un nuevo informe sobre sostenibilidad en la UE: una guía clave para la pyme*. Cámara de Comercio de España. <https://www.camara.es/camara-espana-presenta-nuevo-informe-sobre-sostenibilidad-ue-guia-clave-pyme>

Cámara de Comercio España (diciembre 2023). *Informe sobre regulaciones y buenas prácticas en la Unión Europea relacionadas con criterios ESG, economía circular y soluciones tecnológicas innovadoras*. EAESP. https://www.camara.es/sites/default/files/INFORME_Anchoring%20Sustainable%20Value%20Chains%20in%20Brazil_0.pdf

Castelló Roselló, Vicent (octubre 2017). *Los servicios públicos de empleo en la Unión Europea y España*. Consejo Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES). <https://www.ces.gva.es/pdf/trabajos/revista86/art1.pdf>

CBRE (2023). *Memoria de Sostenibilidad 2023*. https://img06.en25.com/Web/CBRERealEstateSA/{d9eac42d-f31a-425d-b698-7ee868f1a090}_Memoria_Sostenibilidad_CBRE_2023.pdf

Cebem (2023). *Las limitaciones del enfoque de desarrollo sostenible*. <https://redesma.org/las-limitaciones-del-enfoque-de-desarrollo-sostenible/>

CEPYME (s.f.). *Empresas CEPYME500*. Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa. https://www.cepyme500.com/empresas_cepyme500?year=all§or=ECONOMIA+DIGITAL

CEPYME (noviembre 2023). *Crecimiento empresarial. Situación de las pymes en España comparada con la de otros países europeos.* https://www.cepyme.es/wp-content/uploads/2023/11/INFORME-CRECIMIENTO-EMPRESARIAL_2023-def.pdf

CESCE (julio 2023). *Empresas sostenibles en España; qué son, cuántas hay y dónde se ubican.* <https://www.cesce.es/es/w/asesores-de-pymes/empresas-sostenibles-espana>

CIBER (septiembre 2014). *La spin-off liderada por Pere-Joan Cardona que fabricará el probiótico contra la tuberculosis consigue financiación para terminar los ensayos.* <https://www.ciberisciii.es/noticias/la-spin-off-liderada-por-pere-joan-cardona-que-fabricara-el-probiotico-contra-la-tuberculosis-consigue-financiacion-para-terminar-los-ensayos>

Círculo CFOs (septiembre 2023). *Informes ESG: Las prioridades de los equipos financieros.* DHC. <https://circulocfos.org/informes-esg/>

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (2004). *Incentivos fiscales por inversiones ambientales en la empresa: Biblioteca virtual Comunidad de Madrid.* <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM003281.pdf>

Corresponsables (febrero 2024). *Las pymes españolas solicitan mayor apoyo institucional y económico para desarrollar iniciativas sostenibles.* <https://www.corresponsables.com/actualidad/buen-gobierno/generali-universidad-bocconi-pymes-iniciativas-sostenibles/>

Corvo López, F. M (2017). *El derecho al olvido digital: Límites y conflictos con la libertad de expresión y el derecho a la información.* Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Salamanca. GREDOS. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/138854/DDP_Corvo_Derechoalolvido.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cortes Generales (2024). *Leyes 1979-2023.* https://app.congreso.es/est_leyes/

Cuatrecasas (enero 2025). *Estándar voluntario de información de sostenibilidad para PYMES.* Estándar voluntario de información de sostenibilidad para PYMES. <https://www.cuatrecasas.com/es/spain/derechos-humanos/art/sostenibilidad-estandar-voluntario-pymes>.

Deloitte (febrero 2023). *El impacto de los criterios ESG en el valor de las compañías.* Deloitte. <https://www.deloitte.com/es/es/services/risk-advisory/blogs/sostenibilidad-deloitte/impacto-esg-valor-companias.html>

Deutsche Bank (noviembre 2023). *El 52% de los inversores españoles considera que los factores ESG mejoran el retorno de sus inversiones.* Deutsche Bank. <https://country.db.com/news/detail/20231122-el-52-per-cent-de-los-inversores-espanoles-considera-que-los-factores-esg-mejoran-el-retorno-de-sus-inversiones>

Diario de Teruel (marzo 2025). *Blasco: "Con el Plan de Ordenación General de los Paisajes Naturales de la Sierra de Albarracín, la comarca avanza en la gestión de su entorno"*. Redacción.

<https://www.diariodeteruel.es/comarcas/blasco-con-el-plan-de-ordenacion-general-de-los-paisajes-naturales-de-la-sierra-de-albarracin-la-comarca-avanza-en-la-gestion-de-su-entorno>

Diario Oficial de la Unión Europea (noviembre 2022). Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifica el Reglamento N.º 537/2014, la Directiva 2014/119/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

<https://www.boe.es/doue/2022/322/L00015-00080.pdf>

Diario Oficial de la Unión Europea (abril 2016). *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos)*. Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), L 119, 1-88. <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

Diario Oficial de la Unión Europea (junio 2020). *Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (CELEX:32020R0852)*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R0852>

Diario Oficial de la Unión Europea (junio 2014). *Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos*. Diario Oficial de la Unión Europea, L 187, 178. <https://www.boe.es/doue/2014/330/L00001-00009.pdf>

Diario Oficial de la Unión Europea (diciembre 2022). *Reglamento (UE) 2022/2380 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/2394 relativo a la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la protección de los consumidores (DOUE L322/15)*. <https://www.boe.es/doue/2022/315/L00030-00043.pdf>.

Digixem360 (s.f.). *Stakeholders: quiénes son, qué hacen y cómo identificarlos*. <https://www.digixem360.com/marketing-b2b/stakeholders-quienes-son-que-hacen-y-como-identificarlos/>

DIRSE (julio de 2024). *PYMES y grandes empresas: una colaboración esencial para alcanzar la sostenibilidad*. <https://www.dirse.es/pymes-y-grandes-empresas-una-colaboracion-esencial-para-alcanzar-la-sostenibilidad-1/noticia/>

Domínguez, María (marzo 2025). *Las empresas borran la ESG de sus presentaciones de resultados*. *El Economista*. <https://www.economista.es/mercados-cotizaciones/noticias/13255857/03/25/las-empresas-borran-la-esg-de-sus-presentaciones-de-resultados.html>

European Commission (septiembre 2024). *The future of European competitiveness: A competitiveness strategy for Europe*. https://commission.europa.eu/document/download/97e481fd-2dc3-412d-be4c-f152a8232961_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness%20_%20A%20competitiveness%20strategy%20for%20Europe.pdf

European Commission (febrero de 2025). *Commission proposes to cut red tape and simplify the business environment*. https://commission.europa.eu/news/commission-proposes-cut-red-tape-and-simplify-business-environment-2025-02-26_en

European Financial Reporting Advisory Group (diciembre 2024). *EFRAG Voluntary Sustainability Reporting Standard for non-listed SMEs (VSME)*. <https://www.efrag.org/sites/default/files/sites/webpublishing/SiteAssets/VSME%20Standard.pdf>

Expansión (febrero 2025). *Grenergy eleva su beneficio un 17% en 2024*. <https://www.expansion.com/empresas/energia/2025/02/27/67c016b9e5fdea00518b45b6.html>

Farmidable (s.f.). *Farmidable: Consumo sostenible y local*. <https://www.farmidable.es>

Fernández, Javier (septiembre 2024). *Las nuevas líneas de financiación para autónomos y pymes*. *El País*. https://elpais.com/economia/branded/hub-empresa/2024-09-16/las-nuevas-lineas-de-financiacion-para-autonomos-y-pymes.html?utm_source.

Finanzas.com (marzo 2019). *El 96% de los inversores tiene en cuenta la información no financiera en sus decisiones de inversión, según EY*. Europa Press. https://www.finanzas.com/coyuntura/economia-el-96-de-los-inversores-tiene-en-cuenta-la-informacion-no-financiera-en-sus-decisiones-de-inversion-segun-ey_14014044_102.html?utm_source.

Finresp (febrero 2024). *TcS44# ¿Qué pueden hacer las PYMES para aprovechar las oportunidades que brinda la sostenibilidad?* <https://finresp.es/tcs44-que-pueden-hacer-las-pymes-para-aprovechar-las-oportunidades-que-brinda-la-sostenibilidad/>

Friede, Gunnar, Busch, Timo y Bassen, Alexander (diciembre 2015). *ESG and financial performance: aggregated evidence from more than two thousand empirical studies*. Taylor & Francis. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/20430795.2015.1118917?scroll=top&needAccess=true#d1e2486>

- García, Eduardo** (enero 2025). *Crisis del ESG: El interés de los inversores por la sostenibilidad se mantiene*. Finect. <https://www.finect.com/usuario/eduardogarcia/articulos/crisis-del-esg-el-interes-de-los-inversores-por-la-sostenibilidad-se-mantiene>
- García Helena** (enero 2025). *BlackRock cambia de rumbo y abandona la iniciativa ESG*. Eurekers. <https://www.eurekers.com/cursosbolsa/blackrock-cambia-de-rumbo-y-abandona-la-iniciativa-esg>
- García Lombardía, P.** (s.f.). *Las PYME españolas ante la globalización*. IESE Business School. <https://www.iese.edu/media/research/pdfs/ST-0437.pdf>
- Gavilanes-Carranza, Evelyn Alexandra** (2024). *Sostenibilidad financiera en las empresas: Criterios ESG. Financial Sustainability in Companies*. <https://mlaj-revista.org/index.php/journal/article/view/29/82>
- González, M.** (diciembre 2024). *Ley Ómnibus: Una sola ley para gobernarlos a todos*. Sygris. <https://sygris.com/2024/12/05/ley-omnibus-una-sola-ley-para-gobernarlos-a-todos/>
- Grant Thornton** (abril 2024). *La CSRD obligará a 50.000 empresas a informar sobre sostenibilidad*. Grant Thornton. <https://www.grantthornton.es/sala-de-prensa/2024/la-csrd-obligara-a-50.000-empresas-a-informar-sobre-sostenibilidad/>
- Grenergy Renovables** (2025). *Estrategia de sostenibilidad 2024-2026*. Grenergy Renovables. <https://grenergy.eu/wp-content/uploads/2025/02/estrategia-de-sostenibilidad-2024-2026.pdf>
- Greenwave Analytics** (2024). *VSME Standard PDF*. LinkedIn. https://es.linkedin.com/posts/greenwave-analytics_vsme-standardpdf-activity-7278355862622994434-gulj
- Hernández, Irene** (marzo 2024). *Grenergy gana 60 millones en 2024, un 17% más, con su estrategia de rotación de activos*. Bolsamania. <https://www.bolsamania.com/noticias/resultados-anuncios/grenergy-gana-60-millones-2024-17-mas-estrategia-rotacion-activos--19041242.html>
- IDavinci** (diciembre 2024). *Qué son los criterios ESG y qué ventajas tienen para tu pyme*. Blog IDavinci. <https://idavinci.es/criterios-esg-ventajas-pyme>
- Instituto de Crédito Oficial** (s.f.). *Funcionamiento de la mediación*. <https://www.ico.es/ico/funcionamiento-mediacion>
- Instituto de Crédito Oficial** (s.f.). *Plan de recuperación: Línea ICO Empresas y Emprendedores*. <https://www.ico.es/plan-de-recuperacion-linea-ico-empresas-y-emprendedores>

Instituto de la Empresa Familiar (octubre 2024). *Cifras empresa familiar*. <https://www.iefamiliar.com/la-empresafamiliar/cifras/#:~:text=La%20empresa%20familiar%20se%20consolida,el%20total%20de%20las%20empresas>

Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa (IPYME) (s.f.). *Normativa relacionada con la PYME y el emprendimiento*. Ministerio de Industria y Turismo de España. <https://ipyme.org/es-es/politicasymedidas/normativa/Paginas/default.aspx>

Jefatura del Estado (diciembre 2013). *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Boletín Oficial del Estado, (296), 97951-98077. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12913-consolidado.pdf>

Jefatura del Estado (2018). *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*. Boletín Oficial del Estado, (294), 119788-119857. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-16673-consolidado.pdf>.

Jefatura del Estado (2018). *Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*. Boletín Oficial del Estado, (314), 129733-129854. <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/29/pdfs/BOE-A-2018-17989.pdf>

Jefatura del Estado (2020). *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres*. Boletín Oficial del Estado, (272), 90110-90123. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-12215-consolidado.pdf>

Jefatura del Estado (marzo 2022). *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-5809-consolidado.pdf>

Jefatura del Estado (junio 2022). *Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/15/pdfs/BOE-A-2022-9838.pdf>

Jefatura del Estado (2021). *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*. 121, 42. Boletín Oficial del Estado Gobierno de España. <https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/21/pdfs/BOE-A-2021-8447.pdf>.

Jiménez, Miguel (marzo 2025). *Cómo lidian las empresas en España con la ola antidiversidad de Trump*. El País. <https://elpais.com/economia/2025-03-01/como-lidian-las-empresas-en-espana-con-la-ola-antidiversidad-de-trump.html>

J.M.M (noviembre 2024). *España es el cuarto país de la UE con menor competitividad fiscal, según los empresarios*. 20minutos. <https://www.20minutos.es/lainformacion/economia/espana-es-cuarto-pais-ue-con-menor-competitividad-fiscal-segun-los-empresarios-5655418>

Jonny Salvage (diciembre 2024). *Equity: Unpicking the Trump effect on sustainability in four industries*. abrdn. <https://www.abrdn.com/pt-pt/institutional/insights-and-research/equity-unpicking-the-trump-effect-on-sustainability-in-four-industries>

Lyntia (2019). *Glosario ESG*. https://www.lyntia.com/wp-content/uploads/2019/04/Lyntia_Glosario_castellano_ESG_Digital.pdf.

León y Francia, Pedro (julio 2024). *El legado en el crecimiento de la empresa familiar*. KPMG. <https://kpmg.com/es/es/contactos/l/pedro-leon-francia.html>.

Libre Mercado (enero 2025). *Unilever, entre las empresas más sostenibles del mundo, según el 'Global 100' de Corporate Knights*. Libertad Digital. <https://www.libremercado.com/2025-01-27/unilever-entre-las-empresas-mas-sostenibles-del-mundo-segun-el-global-100-de-corporate-knights-7212145/>.

López Mijares, Carlos (julio 2024). *Crecimiento y financiación de las pymes*. Universidad de Oviedo. https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/77154/TFG_CarlosLopezMijares.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Manzano, J. (septiembre 2019). *AlmaNatura ha sido reconocida en la lista "Best For The World" 2019*. AlmaNatura. <https://almanatura.com/2019/09/almanatura-sido-reconocida-lista-best-for-the-world-2019/>

Martín, C. (diciembre 2024). *Informes de sostenibilidad según la Directiva CSRD: obligación y oportunidad*. Revista AENOR. <https://revista.aenor.com/408/informes-de-sostenibilidad-segun-la-directiva-csrd-obligacio.html>

Martínez, Ángel Luís (octubre 2024). *El desarrollo sostenible también en las pymes: claves*. INEAF. <https://www.ineaf.es/tribuna/sostenibilidad-para-pymes/>

Master Battery (octubre 2024). *Isabel Díaz Ayuso entrega a Master Battery el Premio Pyme del Año de Madrid 2024*. <https://www.masterbattery.net/premio-pyme-madrid-24.html>.

Mazón, E. R. (s.f.). *Conciencia y globalización*. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, México. <https://revistafyl.filos.unam.mx/conciencia-y-globalizacion/>

Ministerio de Hacienda y Función Pública (julio 2020). *Next Generation EU*. Gobierno de España. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx>

Monroy Sergi (marzo 2024). *¿Qué es ESG?* APD. <https://www.apd.es/que-es-esg/>

Monzón Citalán, Rony Estuardo y Morales Castro, Arturo (octubre 2024). *Inversiones en Empresas ESG, Fundamentos y Evaluación*. ECOE Ediciones.

https://books.google.es/books?id=WWAnEQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gb_s_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Naciones Unidas (septiembre 2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf>

Parlamento Europeo (junio de 2024). *Leyes europeas en España: El 53% de las leyes aprobadas en España entre 2019 y 2024 deriva de directrices y decisiones europeas*. Oficinas de Enlace Parlamento Europeo. <https://madrid.europarl.europa.eu/home/pagecontent/grid/main/news/es%20news%20european-laws-in-spain.html>.

Planelles, M. (diciembre 2023). *España cierra 2023 como el país de la UE con más expedientes por infracciones medioambientales abiertos*. El País. <https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2023-12-29/espana-cierra-2023-como-el-pais-de-la-ue-con-mas-expedientes-por-infracciones-medioambientales-abiertos.html>.

Pacto Mundial. (s.f.). *Las pymes frente al desarrollo sostenible*. Red Española. <https://www.pactomundial.org/noticia/las-pymes-frente-al-desarrollo-sostenible/>

Pacto Mundial (febrero 2025). *Ómnibus: se aprueba el paquete normativo simplificador en sostenibilidad empresarial*. Red Española <https://www.pactomundial.org/noticia/omnibus-se-aprueba-el-paquete-normativo-simplificador-en-sostenibilidad-empresarial>

Pacto Mundial (s.f.). *ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible Pacto Mundial*. Red Española <https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/ods/>

Pacto Mundial (s.f.). *Criterios ESG y su relación con los ODS*. Red Española <https://www.pactomundial.org/noticia/criterios-esg-y-su-relacion-con-los-ods/>

Pacto Mundial (julio 2021). *Sostenibilidad para pymes. Parte 5: La memoria de sostenibilidad*. Red Española. <https://www.pactomundial.org/noticia/sostenibilidad-para-pymes-parte-5-la-memoria-de-sostenibilidad/>.

Pacto Mundial (diciembre 2023). *Claves sobre la próxima renovación de la Directiva de información no financiera*. Red Española. <https://www.pactomundial.org/noticia/claves-sobre-la-proxima-renovacion-de-la-directiva-de-informacion-no-financiera/>.

Pardo Torregosa, Javier, Fontrodosa, Joan (abril 2023). *Los criterios ESG en las pymes, integrando la sostenibilidad en las pymes*, IESE Business School. <https://www.iese.edu/media/research/pdfs/ST-0643>

- Prebish, R.** (marzo-abril 1983). *Los intereses de los países desarrollados y el desarrollo de América Latina*. Nueva Sociedad | Democracia y Política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/intereses-paises-desarrollados-desarrollo-america-latina/>
- Ramos, D.** (mayo 2024). *La sostenibilidad entra en las agendas de las pymes*. *Emprendedores*. <https://emprendedores.es/gestion/sostenibilidad-pymes/>
- Randstad** (febrero 2023). *La importancia de la pequeña y mediana empresa en España*. Randstad. <https://www.randstad.es/contenidos360/bienestar-laboral/la-importancia-de-la-pequena-y-mediana-empresa-en-espana/>
- Red.es** (septiembre 2024). *Iniciativa del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública destinada a construir el ecosistema de referencia de la transformación digital de las pymes: Acelera PYME*. <https://www.red.es/es/iniciativas/acelera-pyme>
- Rejón, R.** (junio de 2024). *España lleva 87 millones en multas por depurar mal las aguas residuales: Pendientes de juicios*. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/sociedad/espana-lleva87-millones-multa-depurar-mal-aguas-residuales-pendientes-juicios_1_11427516.html
- Revista Haz** (mayo 2024). *Las pymes que adoptan prácticas ESG mejoran su reputación, según Generali*. *Revista Haz*. <https://hazrevista.org/rsc/2024/05/pymes-adoptan-practicas-esg-mejoran-reputacion-general/>
- Rodríguez Aguas, Alejandra** (junio 2023). *Historia y evolución de los criterios ESG*. *Ethikos*. <https://www.ethikos.es/historia-y-evolucion-criterios-esg/>
- Saez, Mario** (septiembre 2024). *El Gobierno propone crear la ‘comunidad autónoma número 18’*. *As*. <https://as.com/actualidad/politica/el-gobierno-propone-crear-la-comunidad-autonoma-numero-18-n/>
- Serra Carlota** (mayo 2024) *Letta: "La fragmentación en 27 mercados financieros está creando un éxodo hacia Estados Unidos*. *Ara*. https://es.ara.cat/economia/macroeconomia/letta-fragmentacion-27-mercados-financieros-creando-exodo-estados-unidos_1_5039308.html.
- SME EnterPRIZE** (2023) *Generali and SDA Bocconi's White Paper, a guide to the sustainable transition of SMEs*. <https://www.sme-enterprize.com/white-paper/>
- Somos Pymes** (junio 2019). *Ocho formas de crear valor social desde la pyme*. *Somos Pymes*. <https://www.somospymes.com.ar/item/39465-ocho-formas-de-crear-valor-social-desde-la-pyme.html>
- Sustenomics** (enero 2025). *Alemania y Francia piden a la UE demorar las principales regulaciones de sostenibilidad*. *Sustenomics*. <https://sustenomics.com/alemania-y-francia-piden-a-la-ue-demorar-la-implementacion-de-las-principales-regulaciones-de-sostenibilidad/>

The Corporate Governance Institute (agosto 2024). *What is the history of ESG? -The Corporate Governance Institute*. https://www.thecorporategovernanceinstitute.com/insights/lexicon/what-is-the-history-of-esg/?srsltid=AfmBOop9YFG4cBK7HgASzHqs1uM0gD8AXrDfZCuvbZRplw1Vx_OQiKg.

The Good Goal (s.f.). *Estrategia ESG: Errores comunes que pueden costarle caro a tu empresa y cómo evitarlos*. The Good Goal. <https://www.thegoodgoalapp.com/post/estrategia-esg-errores-comunes-pueden-costarle-caro-empresa-cómo-evitarlos>

Ting, L., Kai, W., Toshiyuki, S., & Wang, D. (junio 2021). *ESG: Research progress and future prospects*. *Sustainability*, 13(21), 1-28. <https://doi.org/10.3390/su132111663>

UNESCO (2017). *Educación para los objetivos de desarrollo sostenible*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>

Valentina Fomenko (noviembre 2021). *5 grandes errores que las empresas cometen al abordar los ESG*. *Entrepreneur*. <https://www.entrepreneur.com/es/estrategias-de-crecimiento/5-grandes-errores-que-las-empresas-cometen-al-abordar-los/409189>

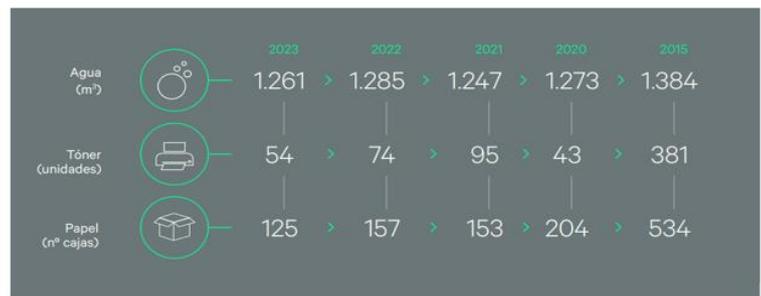
Valeria Vannoni (diciembre 2024,). *Esg or Not Esg? A Benchmarking Analysis*. *International Journal of Business and Management*. https://www.researchgate.net/publication/343358786_Esg_or_Not_Esg_A_Benchmarking_Analysis.

Vinuesa, L. M. M. y R-O Corcuera, Mª Carmen (s.f.). *Los indicadores no financieros: su relación con el tamaño empresarial en distintos entornos de calidad* (Doctoral dissertation, Universidad de La Rioja). http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xvcongresoaecca/cd/16d.pdf

12. ANEXOS

MEMORIA SOSTENIBILIDAD (apartado 3.3)

Ejemplo de Memoria de Sostenibilidad de una empresa multinacional (CBRE España) 2023, mostrando los indicadores no financieros.



Nuestra contribución social

Hemos contribuido a través de donaciones con las siguientes entidades. En 2023 las aportaciones a las diferentes causas sociales fueron:

ONG	IMPORTE
Fundación Anesvad	300 €
Asociación Española Contra el Cáncer	300 €
Fundación formación Jesús	500 €
Hospital Sant Joan	500 €
Adopta un abuelo	5.000 €
Stelvio-Fco Martin	500 €
Necesidades Hemipleja	3.000 €
Fundación Cromosoma	4.000 €
Fundación The Walk on Project	750 €
Fundación PRODIS	5.000 €
Donación Guerreros Purpura	2.790 €
CBRE Charity Programme 2023	16.397 €
Fundación para el Fomento del Desarrollo y la Integración	35.000 €
Fundación Aladina	2.000 €
Banco Alimentos	1.030 €
Carrera GO FIT	243 €
Never Surrender	1.500 €
Mundo Justo /Techo	10.000 €
Lucha de Abril	1.500 €

	Mujeres	Hombres
Salario medio 2021 (€) por Categoría		
Directores	82.418	91.250
Personal técnico y mandos intermedios	35.221	39.021
Personal administrativo	24.361	19.852
Salario medio 2022 (€) por Categoría		
Directores	87.232	94.244
Personal técnico y mandos intermedios	38.376	42.059
Personal administrativo	26.086	19.790
Salario medio 2023 (€) por Categoría		
Directores	87.850	91.990
Personal técnico y mandos intermedios	36.989	40.080
Personal administrativo	26.562	19.984

Fuente: [Memoria Sostenibilidad 2023 CBRE ESP](#)

ENTREVISTAS (apartado 5.2)

Entrevista N°1 (Persona especializada en las certificaciones energéticas)

-Hola buenos días,

-Hola que tal

- ¿Crees que las pymes tienen más dificultad para obtener certificados energéticos, así como lo hacen las grandes empresas?

-Dificultad como tal de obtener el certificado energético no, es simplemente contratar un técnico y que evalúe la urgente la superficie de fachada en las ventanas y sobre todo las instalaciones y ahí se saca lo que es la calificación energética entonces más dificultad no. Ahora, que van a tener mejor peor es un resultado peor la etiqueta puede ser dependiendo de las características del edificio. Y a pesar de que esas empresas van a tener que invertir más las grandes empresas pues para certificar una y más grande y las pymes van a tener que invertir menos

- ¿Y crees que los esfuerzos son similares?

-Tiene que ver yo creo que sabes si las grandes empresas invierten más ya sé que no es proporcional pero los esfuerzos son mayores para las empresas grandes ya que invierten más pero básicamente por todo el tema de la automatización de las instalaciones la logística el mantenimiento todos los sistemas de detección que tienen que tener o sea que mayor inversión mayor riesgo, pero si es verdad que tienen estas muchas más posibilidades y se permiten el hecho de poder equivocarse.

¿Crees que al querer buscar estas grandes empresas estos certificados están perjudicando a las pymes porque se están quedando un poco más atrasadas?

Y si en estos certificados son estas automatizaciones pues o sea pues las grandes empresas que invierten como hemos comentado como invierten más claramente a adquieren un estatus en cuanto a las calificaciones de los certificados que las pymes no pueden abordar al final date cuenta de que pues las pymes están un poco más limitadas que las otras empresas que invierten una barbaridad en estos sentidos como es por ejemplo el caso de la finca globales.

-Vale ¿podrías comentarme cómo perciben las pymes estas regulaciones, así pues, las opiniones que te están diciendo, los esfuerzos que te digan, que es lo más complicado para ellos algo que veas que es fácil de resaltar y que digas esto es lo más complicado para ellos?

Pues pregunta la verdad que me viene súper bien hola esta semana, de hecho, hay una empresa suiza pequeña no es una gran empresa es bastante pequeña que quieren hacerse un hueco en el mundo de las

regulaciones, sí entonces el cómo las percibe no es que estén limitados en cuanto a recursos, pero sí en cuanto como proceder a dar ese paso pueden tener un muelle un montón de recursos y como invertir muchísimo en CapEx, pero el abrir la puerta al mundo y eso es lo que más les limita.

-Genial pues muchas gracias.

Entrevista N°2 (Personas especializada en la descarbonización)

-Hola buenos días

-Hola

- ¿Me podrías comentar cómo perciben las pymes la regulación en este medio ambientales, que cosas has escuchado de ellas, y que te comentan, como experta en estos temas?

- Con las regulaciones que estaban, ¿que ya existían y que llevan mucho tiempo encima de la mesa creo que está bastante aceptado y con poco cuestionamiento de que hay que hacerlo. Pero cuando se pone se pone algo nuevo encima de la mesa y sobre todo para las empresas más pequeñas donde hay menos cultura, sí que es como un poco el engaña tontos, de bueno ahora que se han inventado y si hay una sensación ahí rara, hasta que consideres demostrarles el valor que tiene o el impacto que puede tener positivo hoy y no que se vea como una especie de sacaperras, esa es un poco la sensación.

Luego sí que creo que en la parte energética hay mayor apertura porque es algo que al final se conoce más que se traduce en euros en facturas tal y que el resto de las cosas puesta más tanto biodiversidad o sea todo lo que no tiene que ver con una fractura y con € asociado pues estamos qué procesos crees que es como el que más se les dice en cuenta. El saber que hay que hacer y cómo hacerlo o sea por ejemplo pienso en ahora va a salir lo de análisis de ciclo de vida no se van a implementar hay mucho desconocimiento hay también una estación de cómo se mira esto, como de un poco de nube, que en realidad no es tanta nube porque se lleva mucho tiempo realizando más en la sombra pero no hay un conocimiento en el sector antes como de repente de vale y cómo lo van a medir y que voy a tener que hacer y que me va a implicar y esto qué quiere decir o sea como más sola mayor traba es esos meter conceptos que nunca se han utilizado. Creo que desde mi punto de vista es el decir vale y de repente aparece pues eso todo lo de NetZero, pues cómo se define, como enmarcar en algo que ellos puedan gestionar a nivel de terminología.

- ¿Y algún sector que percibas que va a tener mucho más trabajo?

-Pues te diría la parte de construcción porque creo que toda la parte energética e1 está mucho más trillada y se lleva muchísimo más tiempo trabajando invirtiendo luego hay una parte de materiales que al final las constructoras y los contratistas siempre tienden a ir a lo más barato que pelea totalmente conerte de opciones sostenibles y también que hemos tenido una desindustrialización del país y al final estas cosas que nos afectan como trasladadas todos los materiales desde cosas que ya no fábricas hasta el punto de obra antes hay un gran retoque implementar más esfuerzos.

Entrevista N°3 (Persona especializada en Gobierno Corporativo y regulación europea)

¿Qué opinas que la ley omnibus como un respiro para las pymes las cuales pueden llegar a tener más limitaciones o se puede ver como un retraso? ¿no crees que la Unión europea no tiene las cosas tan claras como parece y van lanzando leyes en función de las opiniones y como se lo tomen?

-Pues yo la verdad que he estado escuchando diversas opiniones que van variando según el cliente, el tiempo, incluso variaciones dentro de la misma empresa. Pero hay unanimidad al creer que simplificará la burocracia, les dará facilidades para adaptarse a la normativa europea, flexibilizará su implantación dotándoles de mayor tiempo y además les clarifica la tarea al eliminar normativa obsoleta. Aunque también hay voces discordantes que opinan que no elimina la inseguridad normativa, que no tiene en cuenta a los diferentes tipos de pymes ni cómo les afectará según al sector al no adaptarse a las diferentes situaciones, no clarifica y aunque pretenda beneficiar a las pymes respecto a las grandes empresas, no creo que tenga cuanta las diferencias entre ambas, en definitiva, no les aporta igualdades competitivas.

Y si claro que opino que por ahora la Unión Europea está también adaptándose a que exigir y viendo que posibles acciones tomar, es por eso por lo que es tan importante que nosotros debemos estas opiniones a estos organismos y reportemos sus dificultades o pedimos variaciones en las regulaciones, aquí todos nos tenemos que adaptar a la nueva situación.

¿Eras consciente de que, no solo Trump, sino que, grandes potencias económicas europeas, como Francia o Alemania, están pidiendo reducciones de ESG y se perciben como pérdida de competitividad en las empresas? ¿Qué opinas de estos, creen que se tienen razones para quejarse?

Como indicaba antes, las opiniones van variando en función de varios aspectos, en este caso en función de los partidos políticos los cuales están priorizando más una cosa que otra y esta viendo necesidad de actuación. Pero también aquí percibo cierta unanimidad al percibir que la normativa de la UE responde a una serie de intereses creados, intervienen diferentes países con una diversidad de economías, culturas,

presiones sociales o tendencias políticas. Y que su normativa es fruto de una negociación constante, pudiendo llegar a acuerdos o cesiones que desemboquen en normativas cambiantes y complejas que respondan a situaciones determinadas, no siendo válidas en otros contextos. Además, que la transposición a la normativa de cada nación puede malinterpretarse sufriendo diferencias o algún desajuste. Por tanto, sí que entiendo el desconcierto con esto de las regulaciones porque hasta si nosotros mismos nos hacemos un lío no me quiero imaginar otras personas no expertas en esto como se toman esto. Pero el como y la dificultad estoy segura de que se irá reduciendo y nosotros podremos ayudar a las pymes a su desarrollo sostenible, porque si creo plenamente que las intenciones sean buenas y para todos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS ESG

A continuación, se expone el glosario de palabras en materia de ESG y de desarrollo sostenible, el cual he utilizado de referencia para comprender de la mejor forma posible algunos términos y el cual puede ser de utilidad para el lector. Se puede acceder al glosario a través de este enlace: [Lyntia Glosario castellano ESG Digital.pdf](#) (Lyntia Network to business).

ÍNDICE

Environmental (Ambiental)	5	28	Contaminación	13	58	Gestión de residuos	18	87	Mitigación	29
Social	6	29	Controles internos	14	59	Gestión de riesgos	18	88	Movilidad social	29
Gobernanza	7	30	Deber fiduciario	14	60	Gobierno electrónico	18	89	Net zero	30
01 Acción afirmativa	9	31	Deforestación	14	61	Greenwashing	19	90	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	31
02 Acciones de doble clase	9	32	Demografía	14	62	GRESB	20	91	Planificación de sucesión	32
03 Accionistas minoritarios	9	33	Derechos humanos	14	63	Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras rel. con el Clima (TCFD)	21	92	Poblaciones vulnerables	32
04 Accountability	9	34	Desarrollo comunitario	14	64	Grupos de interés	21	93	Prevención de riesgos laborales	32
05 Activismo accionarial	9	35	Descarbonización	14	65	Hábitat	21	94	Ppios. inversión responsable de la ONU	32
06 Anticorrupción	9	36	Desigualdad económica	14	66	Huella de carbono	22	95	Privacidad de datos	32
07 Bienestar social	9	37	Desigualdad sistémica	14	67	Humedales	23	96	Protección del denunciante	32
08 Biodegradable	9	38	Desinversión en combustibles fósiles	14	68	Identidad de género	23	97	Proyecto de Divulgación de Carbono (CDP)	32
09 Biodiversidad	9	39	Diversidad en el consejo	14	69	Igualdad de género	23	98	Punto de inflexión	32
10 Bono verde	10	40	Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)	15	70	Impacto ambiental	24	99	Racismo	33
11 Calentamiento global	10	41	Divulgación	15	71	Inclusión	25	100	Recursos naturales	33
12 Cambio climático	10	42	Ecología	15	72	Independencia del consejo	25	101	Recursos no renovables	34
13 Capital humano	10	43	Economía circular	16	73	Independencia	25	102	Refugiado	34
14 Carbono neutral	10	44	Ecosistema	16	74	Infarmes ESG	25	103	Relaciones con Inversores (IR)	34
15 Cero emisiones	11	45	Efecto invernadero	16	75	Inversión de impacto	25	104	Residuos tóxicos	34
16 Cero residuos	11	46	Empoderamiento	16	76	Inversión ética	25	105	Resiliencia	34
17 Clima	11	47	Energía renovable	16	77	Inversión sostenible	25	106	Resp. Social Corporativa (RSC)	34
18 Cohesión social	11	48	Enfermedades zoonóticas	17	78	Isla de calor urbana	25	107	Riesgo climático	34
19 Comité de auditoría	11	49	Engagement de los grupos de interés	17	79	Justicia ambiental	25	108	Secuestro o extracción de carbono	34
20 Comité de nombramientos (Remco)	11	50	Equidad racial	17	80	Justicia climática	25	109	Sostenibilidad	35
21 Compensación ejecutiva	11	51	Equidad	17	81	Justicia social	26	110	Transparencia corporativa	35
22 Competencia cultural	11	52	Especies en peligro	17	82	Liderazgo ético	27	111	Transparencia fiscal	35
23 Compliance	12	53	Especies invasoras	18	83	Marginación	28	112	Triple resultado (TBL)	35
24 Composición del consejo	13	54	Ética empresarial	18	84	Materialidad	28	113	Urbanización	35
25 Conflicto de intereses	13	55	Ética	18	85	Microagresiones	28	114	Voto por poderes	35
26 Consejo de administración	13	56	Gases de Efecto Invernadero (GEI)	18	86	Minoría étnica	28			
27 Conservación	13	57	Gestión de la cadena de suministro	18						